

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

7 DE ABRIL DE 2022

5ª Reunión - 5ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Senadores **MASHUR LAPAD** y **WALTER CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín

AMPUERO, Carlos Nicolás

CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ, Juan Cruz

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

DURAND, Jorge Mario Emiliano

GARCÍA, Marcelo Durval

LAPAD, Mashur

MAGNO, Sonia Elizabeth

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SALVA, Leopoldo Arsenio

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

D'AURIA, Héctor Daniel

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	9
II. Dictámenes de Comisiones.....	10
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.827/2022. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: creación de cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.....	14
2. Expte. N° 90-30.836/2022. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: modificación artículo 10 Ley 5110.....	15
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.815/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el “Día del Indio Americano”.....	15
2. Expte. N° 90-30.816/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés los 20 años de vida Institucional del Colegio N° 5.154 de la localidad de Los Blancos.....	16
3. Expte. N° 90-30.825/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.....	17
4. Expte. N° 90-30.826/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Seguridad y Justicia.....	17
5. Expte. N° 90-30.828/2022. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés el Proyecto Internacional Triple Frontera.....	17
6. Expte. N° 90-30.832/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés las actividades a realizar en el marco del IX Congreso Argentino de Parasitología.....	18
7. Expte. N° 90-30.833/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de	

Interés las actividades con motivo de los 100 años de la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes. 19

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.809/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: refacción Hogar de Ancianos “San Vicente de Paul” 19
2. Expte. N° 90-30.810/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras de refacción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la delegación de la Secretaría de Trabajo e Instituto Provincial de Vivienda de San Ramón de la Nueva Orán..... 19
3. Expte. N° 90-30.811/2022. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez: máquina motoniveladora para el municipio de El Jardín.....20
4. Expte. N° 90-30.812/2022. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez: imponer el nombre “Cabo Principal Ricardo Gabriel Gallardo” al Colegio Secundario N° 5.605 de la localidad de El Jardín...20
5. Expte. N° 90-30.813/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: construcción primera etapa del “Mercado Concentrador de frutas y verduras” en El Carril.....20
6. Expte. N° 90-30.814/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo: móvil policial para la Comisaría N° 18 de la localidad de Chicoana.21
7. Expte. N° 90-30.817/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: obras de reparación del camino vecinal empalme Ruta Provincial N° 54 desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1.....22
8. Expte. N° 90-30.818/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: servicio de internet wi-fi para escuelas de zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.....23
9. Expte. N° 90-30.819/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Victoria, departamento Rivadavia.24
10. Expte. N° 90-30.820/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: acceso al Programa de Becas Terciarias y Universitarias a estudiantes mayores de treinta años25

11. Expte. N° 90-30.821/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 del departamento Cafayate.	25
12. Expte. N° 90-30.822/2022. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: regularización de situación dominial en La Poma.	26
13. Expte. N° 90-30.823/2022. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.160 de la localidad de Angastaco.	26
14. Expte. N° 90-30.824/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: construcción de tinglado en el Colegio Rural N° 5.150 de Las Palmas.	26
15. Expte. N° 90-30.829/2022. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés Provincial el Proyecto Internacional Triple Frontera.	27
16. Expte. N° 90-30.830/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: viendo con agrado los Concursos de Rectores de Nivel Superior en Establecimientos Educativos Terciarios.	27
17. Expte. N° 90-30.831/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: viendo con agrado los Concursos de Vicedirectores y Directores de Nivel Secundario en Establecimientos Educativos y Escuelas de Educación Técnica de la Provincia. .	28
18. Expte. N° 90-30.834/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Germán Rallé: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la provisión de gas.	29
19. Expte. N° 90-30.835/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Germán Rallé: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la provisión de gas.	30
5. Homenajes.	31
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
II. Dictámenes de Comisiones.	36
IV. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-30.840/2022. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés la	

participación de la señora Gloria del Valle Aguirre, en el "Concurso provincial de la Empanada Salteña".....	37	
9. Expte. N° 90-30.842/2022. De los señores Senadores Sergio Saldaño, Dani Nolasco, Walter Wayar, Diego Cari, Héctor Calabro y Javier Mónico: declarar de Interés las Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público.....	37	
10. Expte. N° 90-30.843/2022. De los señores Senadores Héctor Calabro, Mashur Lapad y otros: declarar de Interés la reunión del Consejo Regional de Gobernadores del NOA y NEA.	38	
11. Expte. N° 90-30.844/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Germán Rallé: declarar de Interés las actividades que se llevarán a cabo durante los meses de Abril y Mayo en el marco de los homenajes por el día del Trabajador organizado por la CGT Regional Salta.....	38	
V. Proyectos de Declaración		
20. Expte. N° 90-30.837/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: suministro de energía eléctrica a las comunidades de Olacapato y Pocitos.	38	
21. Expte. N° 90-30.838/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: viendo con agrado la aplicación de la Ley N° 8164/19 de obras de infraestructura de utilidad pública y desarrollo minero.....	39	
22. Expte. N° 90-30.839/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: viendo con agrado la distribución de ejemplares de la Constitución de la Provincia de Salta.	39	
23. Expte. N° 90-30.841/2022. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés Provincial los 50 años de La Escuela N° 4.179 "Gregoria Matorras de San Martín".....	39	
VI. Comunicaciones Varias		40
7. Consideración de la moción del señor Senador Emiliano Durand, de modificar el orden de tratamiento de proyectos del Orden del Día. Se aprueba	40	
8. Expte. N° 91-43.641/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, declarando el día 8 de abril como "Día Provincial del Pueblo Romani/Gitano". Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	40	

9. Expte. Nº 90-30.825/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo. Se aprueba.....42
10. Expte. Nº 90-30.826/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Seguridad y Justicia. Se aprueba.42
11. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba..... 43
12. Expte. Nº 90-30.815/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el “Día del Indio Americano”. Se aprueba.....43
13. Expte. Nº 90-30.816/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés los 20 años de vida Institucional del Colegio Nº 5.154” de la localidad de Los Blancos, departamento Rivadavia. Se aprueba.44
14. Exptes. Nros. 90-30.828/2022 y 90-30.829/2022. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el “Proyecto Internacional Triple Frontera”. Se aprueban.44
15. Expte. Nº. 90-30.840/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, declarando de Interés la destacada participación de la señora Gloria del Valle Aguirre, en el Concurso Provincial de la Empanada Salteña. Se aprueba.45
16. Expte. Nº 90-30.841/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se declare de Interés Provincial los 50 años de La Escuela “Gregoria Matorras de San Martín”. Se aprueba.47
17. Expte. Nº 90-30.842/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño y otros, declarando de Interés las Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público. Se aprueba.47
18. Expte. Nº 90-30.843/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso y otros, declarando de Interés la reunión del Consejo Regional de Gobernadores del NOA y NEA. Se aprueba.48
19. Expte. Nº 90-30.844/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Germán Rallé, declarando de Interés las actividades en el marco del Día del Trabajador. Se aprueba.....48
20. Expte. Nº 90-30.653/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, sobre el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.49
21. Consideración de la renuncia de la señora Inés Bocanera al cargo de representante de la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Se aprueba50

22. Exptes. Nros. 91-42.293/2020 y 90-28.939/2020 - Acumulados. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 33 de la Ley 6835. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	50
23. Expte. N° 90-30.721/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Walter Raúl Wayar y Manuel Pailler, mediante el cual se modifica el inciso 3 del artículo 53 Ley N° 6819. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	56
24. Expte. N° 90-30.149/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual modifica los artículos 24 y 66 de la Ley 7135 – Código Contravenciones. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	58
25. Expte. N° 90-30.702/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Ley 7830. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	60
26. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 91-44.134/2021. Se aprueba	62
27. Consideración de proyectos del Orden del Día N° 3/2022	
27.1. Proyectos de Resolución.	
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-30.760/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	62
Expte. N° 90-30.727/2022. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	62
De la Comisión de Turismo y Deportes:	
Expte. N° 90-30.768/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	63
Expte. N° 90-30.771/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró. Se aprueban.	63
27.2. Proyectos de Declaración.	
De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:	
Expte. N° 90-30.737/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.....	63
Expte. N° 90-30.740/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.....	63
Expte. N° 90-30.741/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.....	63
Expte. N° 90-30.754/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.....	63
Expte. N° 90-30.755/2022. Del señor Senador Dani Nolasco.....	63
Expte. N° 90-30.763/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.	63
Expte. N° 90-30.765/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban	63

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:
 Expte. Nº 90-30.705/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. Se aprueba.63

De Agricultura, Transporte y Ganadería:
 Expte. Nº 90-30.610/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño.....64
 Expte. Nº 90-30.710/2022. Del señor Senador Walter Joaquín Abán. Se aprueban64

De Salud Pública y Seguridad Social:
 Expte. Nº 90-30.738/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero.....64
 Expte. Nº 90-30.756/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. Se aprueban.....66

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:
 Expte. Nº 90-30.739/22. Del señor Senador Dani Nolasco.70
 Expte. Nº 90-30.764/22. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban ..70

De la Comisión de Turismo y Deportes:
 Expte. Nº 90-30.769/22. Del señor Senador Héctor Calabro. Se aprueba. ..70

28. Arrío de banderas.71

29. Apéndice.72

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 03:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores queda abierta la sesión ordinaria Nº 5.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Emiliano Durand, a izar la Bandera Nacional; y al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo García, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Emiliano Durand y Marcelo García proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle.

Ceremonial: Resoluciones Nros. 55 a la 69.

Movimiento de Personal: Resoluciones Nros. 75 a la 93.

Descentralización: Resolución N° 72.

Transferencias: Resoluciones Nros. 73 y 74.

Reglamentación: Resolución N° 94

Ejecución: Resolución N° 95.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 1.258 departamento La Candelaria, para ser destinado a la construcción de viviendas. (Expte. N° 90-30.196/21)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, en relación al Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo. (Expte. N° 90-30.653/21)

- En virtud del Art. 27 inc. 9) pase a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Proyecto de ley en revisión, por el cual todos los establecimientos de educación pública de gestión estatal o privada, los establecimientos de salud y las oficinas de atención al público del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder

Judicial y Ministerio Público, deben colocar un cartel en espacio visible que contenga el mapa de las Islas Malvinas . (Expte. N° 91-45.470/22)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en lo competente a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021. (Expte. N° 91-45.542/22)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren las medidas necesarias para la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la red link en el municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.785/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración de los señores Senadores Carlos Rosso y Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta promuevan la sanción de una Ley por la que se encomiende al Banco Central de la República Argentina y a la Casa de la Moneda de la Nación la emisión de un billete conmemorativo del Héroe Nacional y Sudamericano Gral. Martín Miguel de Güemes. (Expte. N° 90-30.788/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las medidas necesarias para la construcción de un puente carretero sobre el río Pucará, en el camino que une la localidad de Mecoyita con el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.726/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Secundaria N° 5065 de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-30.734/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas necesarias para la refacción integral de la Unidad Educativa N° 6014,

en la cual funciona el Instituto Superior de Formación Docente, ubicada en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-30.735/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para llevar a cabo los bacheos y arreglos necesarios de la Ruta Provincial N° 38, que une San Antonio de los Cobres con la Ruta Nacional N° 52 en el departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.736/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos que correspondan, para el arreglo de la Ruta Nacional N° 40, que une la localidad de Payogasta con la Ruta Nacional N° 51, en todo el trayecto incluyendo el paso vehicular en la zona del pie del Acay en el departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.742/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la ampliación del estacionamiento de ambulancias y cercado perimetral correspondientes al Hospital de La Poma, Área Operativa LIII, Región Sanitaria. (Expte. N° 90-30.743/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la pavimentación del acceso a la localidad de Pueblo Nuevo, del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.744/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para construir un Complejo Deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.745/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para construir un complejo deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.746/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los

organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para construir un complejo deportivo en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.747/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para construir un complejo deportivo en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.748/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un edificio para el Colegio Secundario de la localidad Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.749/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un edificio para el Colegio Secundario de la localidad El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.750/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una red cloacal en las localidades de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.751/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de aulas en el edificio del Colegio Secundario N° 5069 de la localidad La Poma. (Expte. N° 90-30.752/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga la construcción de un puesto policial en la localidad El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.753/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda realizar el tendido de red eléctrica en el camino del gasoducto General Güemes. (Expte. N° 90-30.757/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta gestionen las medidas necesarias para el dragado del cauce del río Pilcomayo, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa. (Expte. N° 90-30.766/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la implementación de un módulo para abordar la temática de educación y seguridad vial en el Nivel Secundario. (Expte. N° 90-30.778/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés del Senado el Encuentro Zonal del Movimiento Familiar Cristiano "EZO SALTA 2022" a realizarse el 9 y 10 de julio del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital. (Expte. N° 90-30.780/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior 6.011 "Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional" de Coronel Juan Solá (Morillo) en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.784/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore en el Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar al Núcleo de Nivel Inicial 48 de la ex Escuela Normal Superior 4.704 de la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-30.792/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el funcionamiento de espacios de Orientación Escolar en la Escuela 4.701 "Ciudad de Orán" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.801/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, habilite el turno vespertino en el Colegio Secundario 5.091 "Prof. Julio Cortés" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.802/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer la formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad para todas las personas que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, empresas y Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia. (Expte. N° 91-44.513/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Diego Evaristo Cari, viendo con agrado en el marco del Programa “IPS Cerca Tuyo” el Instituto Provincial de Salud de Salta, disponga la visita de médicos en diferentes especialidades en el departamento Guachipas. (Expte. N° 90-30.781/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En proyecto de declaración del señor Senador Diego Evaristo Cari, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta disponga la creación de una delegación y un servicio de farmacia, en el municipio de Guachipas, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.782/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.827/2022

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Crease un (1) cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera y con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Art. 2º.- El Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverá sobre todo lo atinente a la organización interna y la remisión de los expedientes, con motivo de la instalación de la nueva asesoría de incapaces, y sobre los turnos correspondientes, el número de funcionarios y la asignación y redistribución del personal necesario y todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

2

Expte. N° 90-30.836/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificase el art. 10 de la Ley 5110, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10: El pago de los aportes establecidos en el art. 2 de la presente ley serán de carácter voluntario para padres, tutores o encargados de los alumnos”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.815/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el “Día del Indio Americano” que se celebra el 19 de abril de 2022; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

En Pátzcuaro, México, el 19 de abril de 1940 se celebró el primer Congreso Indigenista Interamericano, con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Allí participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en la ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se estableció el Día Americano del Indio, en conmemoración a este acontecimiento.

Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Los hermanos aborígenes de América son los primeros habitantes del continente, tienen el derecho a un trato con igualdad, que se les reconozca el

derecho a la tierra donde habitan. Tienen derecho a la igualdad de oportunidades laborales, de estudio, inclusión y respeto a su historia y culturas.

En el departamento de Rivadavia convivimos con los habitantes de pueblos originarios, crecemos y estudiamos juntos en un marco de integración social y natural. Trabajamos y luchamos para que tengan una mejor calidad de vida.

En el Chaco salteño hemos creado e implementado la carrera de maestro de grado con orientación intercultural bilingüe en reivindicación y respeto a la diversidad cultural. Faltan cosas por hacer, pero hemos avanzado en educación, servicios, viviendas y en políticas sociales para los pueblos originarios.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-30.816/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los 20 años de vida Institucional del Colegio N° 5.154 de la localidad de Los Blancos, del municipio de Rivadavia Banda Norte, cuyo aniversario de creación es el día 8 de abril de 2022 y adherir al programa de actos celebratorios a realizarse en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Esta iniciativa que aquí presento es un sentido reconocimiento y homenaje de este Senador Provincial a los 20 años de vida institucional del Colegio N° 5.154 de la localidad de Los Blancos, del municipio de Rivadavia Banda Norte, cuyo aniversario de creación es el día 8 de abril de 2022 y por ello es necesario adherir al programa de actos celebratorios a realizarse en ese lugar del Chaco salteño.

En sus veinte años de vida y junto al crecimiento demográfico de Los Blancos, esta institución educativa, siendo el primero y único colegio secundario del pueblo, ha realizado una gran siembra en materia de educación entre los habitantes de la localidad y zonas aledañas de esa parte del municipio de Rivadavia Banda Norte, pero fundamentalmente ha formado y ha educado excelentes padres de familia y buenos ciudadanos.

Por lo expuesto, y en un claro homenaje de esta Cámara de Senadores a este colegio secundario, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

3

Expte. N° 90-30.825/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por su intermedio a la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la Asociación Civil “Liga Rural de Fútbol de Rosario de Lerma” Personería Jurídica N° 786/18, lo siguiente:

- 1.- Si se encuentra en vigencia el mandato de sus autoridades. En caso de encontrarse vencido indicar desde qué fecha.
- 2.- Si los estados contables de los ejercicios económicos y balances generales se encuentran presentados al día. En caso contrario, indicar última presentación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

4

Expte. N° 90-30.826/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por su intermedio, a la Policía de la Provincia de Salta y al Departamento de Bomberos, informe en el plazo de diez días, lo siguiente:

1. Si el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.207 del departamento Rosario de Lerma, donde funciona el “Ex-Cine Lerma” cuenta con el correspondiente certificado de mínima de seguridad contra incendios necesario para su habilitación y funcionamiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

5

Expte. N° 90-30.828/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés provincial el Proyecto Internacional Triple Frontera, impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la

Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Departamento Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas "F. J. Muñoz", el laboratorio del Hospital Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Dpto. de Obstetricia, Ginecología, y Residencia de Medicina Familiar), el IIET - Universidad Nacional de Salta - sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires, en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH, y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina), Boquerón (Paraguay) y Tarija (Bolivia).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. Nº 90-30.832/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se llevarán a cabo durante los días 18 al 20 de mayo del corriente año, en el marco del IX Congreso Argentino de Parasitología (IX CAP), organizado por la Asociación Parasitológica Argentina (APA) a realizarse en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Fundamentos

Señora senadora y señores senadores:

El presente proyecto de resolución resulta consecuente su declaración de interés para esta nueva edición, dado que el evento tiene una alta presencia y jerarquía de especialistas, profesionales de la medicina, entre otras personas interesadas y al cual asistirán participantes de todo el país.

El mismo tendrá formato híbrido (presencial y virtual), sujeto a la situación epidemiológica a causa del COVID-19 y será la primera vez que se realiza un congreso de esta temática en una ciudad del NOA.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-30.833/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo durante el período 2022, con motivo de los 100 años que cumple la Sociedad de Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario (M.N. N° 6) de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura
Fundamentos

Señores senadores y señora senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés para la familia ferroviaria y la comunidad güemense, con motivo de celebrarse el centenario de esta emblemática institución fundada el 3 de enero de 1922, que contiene y simboliza el verdadero carácter que identifica y representa el origen y el desarrollo de la región con la llegada del ferrocarril.

Por ello, solicitamos el acompañamiento con el voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura
Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.809/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social arbitre todas las medidas que estime pertinentes, suficientes y necesarias para que se proceda a la ejecución de obras de refacción y mejoras edilicias en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.810/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para ejecutar obras de refacción y mejoras edilicias donde funciona la delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la delegación de la

Secretaría de Trabajo y el Instituto Provincial de Vivienda, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.811/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de El Jardín

Alfredo Francisco Sanguino - Francisco Fabio Rodríguez

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-30.812/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación y de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para colocar el nombre "Cabo Principal Ricardo Gabriel Gallardo" al Colegio Secundario N° 5.605 de la localidad de El Jardín.

Alfredo Francisco Sanguino - Francisco Fabio Rodríguez

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

Viendo que actualmente el Colegio Secundario está identificado solamente por número, y considerando al Cabo Principal Ricardo Gabriel Gallardo, héroe de nuestro pueblo, fallecido durante el hundimiento del ARA General Belgrano, siendo necesario recordarlo y homenajearlo, es que se solicita nombrar dicha institución.

A 40 años del recordado enfrentamiento es que debemos enaltecer la valentía para que las presentes y futuras generaciones conozcan y se enorgullezcan de la historia de nuestro País.

Alfredo Francisco Sanguino - Francisco Fabio Rodríguez

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-30.813/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, dé inicio a la construcción y desarrollo de la

primera etapa del “Mercado Concentrador de Frutas y Verduras” para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril.

Esteban D’Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

El Mercado Concentrador de Frutas y Verduras con asiento en la localidad de El Carril es un proyecto que se viene gestando hace años. El mismo permite el abastecimiento y el comercio no solamente a los habitantes del departamento de Chicoana, sino también a las localidades vecinas, Valles Calchaquíes, descongestionando el único mercado en su rubro que se encuentra en Salta Capital, el denominado CoFruHoS.

El Valle de Lerma, El Carril, posee las características idóneas para el desarrollo del proyecto, es un punto clave dentro de las localidades del interior, con amplia afluencia de vehículos a través de la Ruta Nacional N° 68, de fácil acceso. Nuclea gran cantidad de pequeños emprendedores y productores que hoy en día no encuentran un lugar para vender lo producido, así como brindaría la posibilidad de comercializar insumos de primera necesidad de emprendedores de muchas localidades que les genera dificultad ingresar a la Capital salteña, ya sea por el tráfico, las aglomeraciones, etcétera. Se brinda a través del Mercado Concentrador de Frutas y Verduras la posibilidad de que lo hagan en El Carril, generando innumerables fuentes de trabajo, de mano de obra genuina.

El momento de crisis tanto nacional como mundial que estamos viviendo nos impulsa a realizar obras y proyectos que ayuden a otorgar puestos de trabajo y desarrollar el comercio, para que el pequeño agricultor, productor, que vive de su huerta pueda transformar la venta de lo producido en el ingreso para el sustento de su familia.

Asimismo, El Carril ya cuenta con el terreno disponible con las características adecuadas para desarrollar este proyecto que tiene como antecedentes su gestión desde hace más de una década, y que tiene la posibilidad de cambiar la realidad económica y laboral de todo el Valle de Lerma.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

Esteban D’Andrea Cornejo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.814/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a fin de proveer de un móvil policial a la Comisaría N° 18, de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Esteban D’Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

La Comisaría de Chicoana actualmente cuenta con una unidad de traslado, modelo 2015, con deteriorado estado de funcionamiento.

La localidad de Chicoana se caracteriza por poseer gran cantidad de parajes, por lo que la solicitud del móvil debe ser acorde a la geografía; una camioneta 4 x 4 que brinde la posibilidad de recorrer Chicoana en su totalidad por parte del personal policial.

El móvil que tiene actualmente la Comisaría no es suficiente para cubrir las necesidades de una localidad tan extensa como Chicoana. Por otro lado, este único móvil no se encuentra en condiciones óptimas para llegar a los lugares más remotos y cubrir toda la extensión de la localidad.

Es por ello la urgencia e importancia de mi pedido, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración para su aprobación.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. Nº 90-30.817/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias, a los fines que mediante convenio con el municipio de Santa Victoria Este, se ejecute la obra de Reparación, Consolidación y Enripiado del Camino Vecinal en el tramo comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial Nº 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin duda es una expresión compartida por los habitantes de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, que tiene la permanente necesidad de contar con su camino vecinal de comunicación vial en buenas condiciones de transitabilidad. Para ello es necesario que se ejecute la obra de "Reparación, Consolidación y Enripiado del citado camino desde el tramo comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial Nº 54, desde Las Dos Torres hasta La Puntana e Hito 1".

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, este camino se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de las comunidades criollas y en su mayoría originarias como La Puntana, Magdalena, Virgen del Carmen, Rincón del Tigre, Las Palmitas, La Puntana Chica, El Guayacán, El Quebrachal, El Bordo, La Puntana Nueva, 27 de Junio, Monte Carmelo y La Curvita, quienes por la gran

distancia se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Victoria para realizar sus trámites y cobrar los beneficios de políticas sociales. Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes mayoristas y minoristas que no pueden proveer ni proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

La Puntana tiene una cercanía anexa de dos kilómetros con la localidad de Hito 1, ubicado en el límite fronterizo con la localidad de Dorbigny del Estado Plurinacional de Bolivia, comunicado también por el mismo camino mencionado, lo que justifica aún más la ejecución de esta obra para ese lugar del Chaco Salteño.

A esta situación debemos agregar que por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del hospital de Santa Victoria Este se quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación de paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado del camino vecinal aludido.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-30.818/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se provea del servicio de internet Wifi a las escuelas de nivel primario y colegios de nivel secundario, de zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la necesidad de conectividad a Internet que tienen las escuelas y colegios de zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es menester que ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, como organismo del Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias a los fines de que se provea del servicio de Internet Wifi a estas instituciones educativas que carecen de conectividad a Internet.

Es necesario acercar la web, las tecnologías de información y comunicación a través de WiFi a las escuelas y colegios que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará la educación en este sentido.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. Nº 90-30.819/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del ANSeS Nación y Salta las medidas necesarias, a los fines que se instale una Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del municipio de Santa Victoria Este, tanto para recabar informes como para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de la ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de ese organismo nacional en el municipio, ya que desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en el departamento Rivadavia, donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS.

Para efectuar la averiguación de un trámite ante la oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Santa Victoria Este deben viajar entre 150, 300 a 500 kilómetros, ya sea hasta Tartagal, Orán o Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 80% de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a Internet.

La instalación y funcionamiento de una Oficina de ANSeS en este municipio del Chaco Salteño acercará a sus habitantes a la atención y beneficios de las políticas sociales, en este caso del estado nacional, y será sin duda un acto de estricta justicia social.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

10

Expte. N° 90-30.820/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, realicen las gestiones correspondientes para que estudiantes mayores de 30 años que estén cursando su último año de carrera de Nivel Superior puedan acceder de manera excepcional al Programa de Becas Terciarias y Universitarias de la Provincia.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El acceso a una beca puede ser concebido como uno de los logros más importantes para cualquier estudiante de la Provincia.

El Gobierno a través de este programa trata de llegar a todos los jóvenes por igual, para que tengan la oportunidad de acceder a una ayuda que en estos tiempos es de vital importancia.

Ayudar a los estudiantes es pensar en nuestro futuro, es pensar en el futuro de nuestra Provincia.

Hay muchos estudiantes que al cumplir 30 años ya no pueden acceder a la beca, ya que la normativa y requisitos así lo establece. Es entendible, también debería ser entendible analizar la posibilidad de que estos jóvenes, que están cursando el último año de su carrera, puedan acceder a estos beneficios de manera excepcional para que puedan terminar sus estudios.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. N° 90-30.821/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, gestione la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En Cafayate está creciendo la matrícula de estudiantes en el Nivel Primario y los establecimientos educativos no son suficientes a la fecha. La Escuela Nicolás Avellaneda es de Nivel Primario, funciona en un solo turno, ya

que a la tarde hace lo propio la E.E.T. N° 3.155, ambos con una matrícula considerable.

La ubicación del establecimiento educativo es estratégica y la población en crecimiento.

En su momento este establecimiento educativo deberá funcionar doble turno, Nivel Primario, y la E.E.T tener su propio establecimiento educativo en donde funciona actualmente su centro tecnológico.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-30.822/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, regularice la situación dominial de los terrenos que son propiedad de la- Municipalidad de La Poma y de la Provincia, para que se escrituren a nombre de las personas y familias que están viviendo hace varios años.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

13

Expte. N° 90-30.823/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Salta, proceda a incorporar en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, las partidas necesarias para la construcción de un edificio único para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160 de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-30.824/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de un

tinglado en el Colegio Rural N° 5.150 Las Palmas, por el incremento de la matrícula y poder así garantizar espacios recreativos en San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-30.829/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial el “Proyecto Internacional Triple Frontera”, impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Departamento Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas “F. J. Muñiz”, el Laboratorio del Hospital Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Departamento de Obstetricia, Ginecología, y Residencia de Medicina Familiar), el IIET – Universidad Nacional de Salta-sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires; en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH, y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina), Boquerón (Paraguay) y Tarija (Bolivia).

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

16

Expte. N° 90-30.830/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Economía, articulen los medios y gestiones necesarios a los efectos de elaborar los procedimientos correspondientes con los Concursos de Rectores de Nivel Superior en todos los Establecimientos Educativos Terciarios de la Provincia de Salta.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura
Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y señora senadora:

Por la presente vengo a plasmar esta iniciativa a los fines de encontrar un punto en común para que los procedimientos de los concursos para cubrir cargos docentes en sus distintos niveles sean transparentes y con equidad, que realmente se cumplan los procesos técnicos y cuerpos normativos vigentes.

Cabe destacar que a pesar de los avances producidos en forma permanente por parte del Ministerio de Educación en sus distintas instancias, de esa evolución de normativas y trabajo interdisciplinario, los procesos concursales ameritan mayor enfoque y mejora en las herramientas legales, técnicas, administrativas, bases de organización, supervisión y fiscalización, medios estructurales y forma, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones de acceso, entre otros.

Asimismo, se hace necesario profundizar todo aquello que conlleva a los concursos, garantizar plena participación de la docencia, llevar adelante convocatoria para la cobertura de cargos que hagan a la carrera del docente, que los mismos sean titulares en los cargos y garanticen la formación de los estudiantes, tanto en los establecimientos educativos de Nivel Secundario y Nivel Terciario de capital e interior de la provincia de Salta.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente declaración.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

17

Expte. Nº 90-30.831/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Economía, articulen los medios y gestiones necesarias a los efectos de elaborar los procedimientos correspondientes con los Concursos de Vicedirectores y Directores del Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos (de modalidad ciudades, pueblos y zonas rurales) y Escuelas de Educación Técnica de la Provincia de Salta.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y señora senadora:

Por la presente vengo a plasmar esta iniciativa a los fines de encontrar un punto en común para que los procedimientos de los concursos para cubrir cargos docentes en sus distintos niveles sean transparentes y con equidad, que realmente se cumplan los procesos técnicos y cuerpos normativos vigentes.

Cabe destacar que a pesar de los avances producidos en forma permanente por parte del Ministerio de Educación en sus distintas instancias, de esa evolución de normativas y trabajo interdisciplinario, los procesos concursales ameritan mayor enfoque y mejora en las herramientas legales, técnicas, administrativas, bases de organización, supervisión y fiscalización, medios estructurales y forma, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones de acceso, entre otros.

Asimismo, se hace necesario profundizar todo aquello que conlleva a los concursos, garantizar plena participación de la docencia, llevar adelante

convocatoria para la cobertura de cargos que hagan a la carrera del docente, que los mismos sean titulares en los cargos y garanticen la formación de los estudiantes, tanto en los establecimientos educativos de Nivel Secundario y Nivel Terciario de Capital e interior de la provincia de Salta.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente declaración.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

18

Expte. N° 90-30.834/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, a través de sus facultades constitucionales, pudieran gestionar y tomar los recaudos necesarios para la provisión de gas, ante la próxima llegada del ciclo invernal 2022, con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y señora senadora:

Por la presente vengo a expresar mi enorme preocupación que surge de los datos e informaciones que son de público conocimiento, un pronóstico poco alentador ante la próxima llegada del invierno para con el suministro eléctrico y del gas.

Bien sabemos que el Gobierno Nacional se encuentra en tratativas con los vecinos países de Brasil y Bolivia para aumentar la provisión de gas hacia Argentina, para evitar el desabastecimiento y la crisis energética en los meses invernales.

Ahora bien, el gas que llega desde Bolivia asegura un mejor abastecimiento de las provincias del Noroeste, lugares a los que no llega ni el gas de Vaca Muerta ni el GNL que arriba en barco.

Ante esta situación inminente, acentuada aún más con la guerra ocurrida entre los países de Rusia y Ucrania, nos vemos en la necesidad de adelantarnos con la iniciativa para recomendar a nuestros legisladores las medidas, las gestiones necesarias para que la provincia de Salta tenga el suministro de gas suficiente, especialmente en un contexto colectivo y federal.

En consecuencia, solicitamos el acompañamiento con el voto positivo para la aprobación de la presente declaración.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-30.835/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios y las gestiones necesarias para la provisión de gas ante la próxima llegada del ciclo invernal 2022, con el fin de evitar un desabastecimiento del suministro de gas y energía para todos los sectores de la economía y los habitantes en general de la provincia de Salta.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y señora senadora:

Por la presente vengo a expresar mi enorme preocupación que surge de los datos e informaciones que son de público conocimiento, un pronóstico poco alentador ante la próxima llegada del invierno para con el suministro eléctrico y del gas.

Bien sabemos que el gobierno nacional se encuentra en tratativas con los vecinos países de Brasil y Bolivia para aumentar la provisión de gas hacia Argentina para evitar el desabastecimiento y la crisis energética en los meses invernales.

Ahora bien, el gas que llega desde Bolivia asegura un mejor abastecimiento de las provincias del noroeste, lugares a los que no llega ni el gas de Vaca Muerta ni el GNL que arriba en barco.

Ante esta situación inminente, acentuada aún más con la guerra ocurrida entre los países de Rusia y Ucrania, nos vemos en la necesidad de adelantarnos con la iniciativa para recomendar a nuestros legisladores las medidas, las gestiones, los recursos y mecanismos necesarios para que la provincia de Salta tenga el suministro de gas suficiente.

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente declaración.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, el expediente 90-30.829/22, proyecto de declaración, es concordante con el 90-30.828/22, proyecto de resolución de autoría del señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, para lo cual solicitamos reconsideración, a los efectos de tratar los dos proyectos en forma conjunta.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: quiero contarles que esta mañana la mayoría de los senadores participamos, en el Centro de Convenciones de Limache, de lo que fue algo icónico en Salta, la discusión y la presentación del Proyecto Participativo con Perspectiva de Género.

Sabemos que Salta es una Provincia que está en emergencia por el tema de violencia de género, por todo lo que nos falta en esta materia. Quiero celebrar la decisión política de crear una Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad. Por estas horas van a estar asumiendo las señoras Secretaria y Subsecretaria.

Esto de discutir los presupuestos con perspectiva de género más allá de lo esnob que puede llegar a ser en la política, con todos los senadores y la senadora Magno estamos con mucha expectativa y esperanza de que sea el comienzo para dar solución al tema y que no quede en lo declamativo. Porque hay que hablar del tema del trabajo, de todas las diferencias que hay en estas cuestiones de que por el mismo trabajo las mujeres cobran menos, trabajan más horas que los hombres. Estoy hablando de la provincia de Salta, son las que menos trabajo registrado tienen y por igual trabajo reciben menos remuneraciones. Esto no es un tema que los salteños debemos dejar pasar por alto. No fue un acto más, fue una jornada más organizada.

Me comprometo desde esta banca y seguramente la señora y los señores senadores van a aportar para que se haga realidad palpable en los cupos y en la absorción laboral no solo del gobierno de la Provincia, sino en los diferentes organismos, Ministerios, Secretarías, Fuerzas de Seguridad, Organismos Descentralizados y también en los Municipios. Hay aproximadamente cincuenta municipios que tienen alguna institución u organismo, ya sea Secretaría, Subsecretaría, Dirección que tiene que ver con el tema de género, algunas se llaman Secretaría de la Mujer, otra de la Mujer, Género y Diversidad, etcétera, tienen diferentes nombres.

Reconozco que es un primer paso y está bien, pero en muchos casos son simplemente un cartel, a veces una oficina vacía, a veces hay algún personal, pero no hay presupuesto para abordar la verdadera política de promoción, en el caso del tema de la violencia no hay un protocolo real, concreto, eficaz, para ayudar a las mujeres que generalmente tienen problemas en las noches o los fines de semana.

Desde esta Cámara vamos a estar atentos para criticar, aportar y hacer nuestro trabajo en pos de generar política, porque si no el tema de la violencia se aborda solamente como tal y no se lo hace desde esta inclusión verdadera.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: a continuación se van a proyectar unas imágenes con relación a lo que hablaba el Senador Calabró, al Presupuesto de Perspectiva de Género.

- Se proyectan las imágenes.

Sen. Rosso.- Agradecemos al Ministerio de Economía por la invitación. Tuvimos la posibilidad de hablar con Sol Prieto, que es la Directora de Economía, Igualdad y Género, en razón de esto que se está mostrando que es el Presupuesto con Perspectiva de Género, de Nación. A su vez, hay que tener en cuenta lo que decía la Directora Nacional “nada de lo que hacemos es neutral, es una cuestión de género”. También la Contadora Liliana Corona, la Secretaria Mariana Reyes, hicieron sus aportes, lo importante es que el Gobierno Provincial, un gobierno que realmente está presente con los distintos Ministerios porque a través de los distintos Ministerios estaban las personas que elaboran en cada Ministerio el presupuesto.

Hay que tener en cuenta que desde esta Cámara se ha logrado obtener una Comisión, que es la de Mujer Género y Diversidad, la preside la Senadora Sonia Magno, quien también va a hacer alocución al respecto, y hay que tener en cuenta que Salta sería una de las provincias que se uniría a esto.

Siguiendo con lo que se denomina las políticas públicas de los sesenta municipios, cincuenta municipios tienen hoy Dirección de la Mujer o Dirección de Género. Esto qué significa. Que desde Nación, Provincia y Municipalidad se está trabajando con la perspectiva de género, con el área de la mujer y obviamente en escuchar, no solo las problemáticas para buscar una solución sino tener en cuenta algo que es importantísimo, el emprendedurismo de las mujeres.

Por eso, en lo que es la construcción colectiva se toman cinco ejes, la construcción, el etiquetado en cada proyecto, la metodología. Algo básico, necesario y que hace justamente a nosotros, la cuestión del compromiso político, y los montos que se destinan a presupuesto, porque de nada serviría hablar, tener en cuenta la perspectiva de género sin tener en cuenta los recursos económicos destinados.

Por eso, también es importante tener en cuenta, como lo hacía referencia quienes hablaban en el Centro de Convenciones, la inclusión a través del colectivo LGBT.

Muchas gracias, señor Presidente. Desde esta Cámara siempre abiertas las puertas para trabajar en la cuestión de género. Por supuesto, mi colega va a continuar en relación a este tema.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: como dijeron los senadores, celebrar esto, el Presupuesto con Perspectiva de Género. La verdad que son políticas de Estado muy necesarias hoy en día. Como lo decía una de las panelistas esta mañana, las mujeres son las que menores ingresos tienen, son las que menos participan en todos los ámbitos y que se insertan en las tareas de cuidados y más que nada lo que es la parte doméstica.

Diseñar estas políticas que permitan disminuir este tipo de brechas me parece que es celebrarlo a partir de ahora.

Como dijo el Senador Rosso, de diecisiete municipios que hasta el año pasado tenían Áreas de la Mujer, hoy son cincuenta municipios. La verdad que trabajar con cada uno de los municipios es hacer un seguimiento de la manera en que se está trabajando en las áreas. No tan solo es crear las áreas, sino también trabajar con las mujeres en muchos aspectos. En el interior, por ejemplo, en los municipios están creadas las áreas pero no se trabaja como se debe.

Celebro esto y el compromiso político como Senadora del Departamento y única Senadora en la Cámara. Ese va ser mi compromiso.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: adherir a las palabras del Senador Calabro de La Caldera, del Senador Rosso de Güemes, de la Senadora Magno de San Carlos. Un acto muy importante del que hemos participado hoy, que va a cambiar, si se quiere, un poco toda la situación que venimos padeciendo en la provincia de Salta.

En segundo lugar, cuando nos toque retomar las sesiones ya pasado el feriado de Semana Santa, estaremos transitando la Semana de los Pueblos Originarios. No voy a hacer mención a la historia, a lo que pasó hace más de sesenta años allá en Pátzcuaro en México, simplemente voy a decir, una vez más, reiterar y pedir a todos aquellos que tenemos responsabilidad ejecutiva, ministerial, legislativa, que seamos capaces de ir acortando la brecha con nuestros hermanos indígenas, de hacer una verdadera inclusión y reconocimiento, y desde ahí hacer el parangón con el Instituto Nacional de la Mujer, que uno se alegra y celebra que a través de una jerarquización pase a tener el rango de Ministerio en el ámbito de la Nación, y por qué no nosotros reclamar también del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que funciona apenas vuelta la democracia hasta el día de hoy, por muchos pueblos, por más de treinta pueblos y nacionalidades indígenas de todo el país, reclamado y nunca escuchado.

Ojalá, y hago los votos desde esta banca para que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que atiende a un sector supuestamente minoritario, pero que tiene derechos, sea elevado al rango de Ministerio.

En esa Semana de los Pueblos Originarios seguramente en el día de la sesión que nos toque, creo que el 21 de abril, haremos y daremos lectura a un manifiesto de mis comunidades, en tanto desde esta banca vamos a adherir a todas las actividades y actos conmemorativos, a todas las charlas, reuniones, asambleas que se llevan a cabo con motivo de la Semana de los Pueblos Originarios, recordando luchas, aunando criterios, buscando consensos para que así como en el Ministerio de Educación de la Provincia se está ayudando o coadyuvando a que se dicte una mejor política en relación a los pueblos originarios, también sea en todos los ámbitos, como en la Justicia, como en el Poder Legislativo y por qué no en los otros ministerios de nuestro Poder

Ejecutivo, para que entre todos hagamos realidad ese tan enunciado, tan usado “inclusión” de los pueblos originarios de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: adherir a los homenajes de los senadores preopinantes en lo que tiene que ver con el Presupuesto General con Perspectiva de Género lanzado esta mañana, en el cual participamos.

Quería sintéticamente hacer un homenaje, ya que mañana hay un acto en el municipio El Quebrachal por la creación del Colegio Secundario N° 36, que luego se llamó N° 5.036 “Cristo Rey”, cumple treinta y nueve años de su creación. La semana pasado participé también del acto de los treinta y nueve años de la creación del Colegio Secundario “República Argentina” de Las Lajitas. La semana que viene en la localidad Apolinario Saravia se cumplen cincuenta años, Bodas de Oro, de la creación de la Escuela Primaria N° 4.179 “Gregoria Matorras de San Martín”. 50 Años de la creación del Colegio Secundario N° 5.030 “José Apolinario Saravia” de la localidad de Apolinario Saravia.

La creación de estas instituciones seguramente ha marcado un antes y un después en cada una de estas localidades, Lajitas, Apolinario Saravia y El Quebrachal, porque allí tuvieron la posibilidad los niños, adolescentes y jóvenes de estudiar en su lugar, en su domicilio y no sufrir desarraigos, ya que en aquella oportunidad lo hacían quienes podían hacerlo, los padres mandaban a estudiar a sus hijos a hacer la secundaria en otros lugares porque en el departamento de Anta no habían institutos ni colegios secundarios. Por lo que destaco la importancia de la creación de estos colegios.

Puntualmente quiero referirme al Colegio Secundario 5036 “Cristo Rey” de El Quebrachal, del cual fui alumno y saludar a la comunidad educativa y a todos los que pasaron por ese colegio secundario y en el nombre de quien fuera el primer Director, Ingeniero Rodolfo Santiago Torino, saludar a todos los docentes que pasaron por esa institución, preceptores, ordenanzas y ex alumnos. Orgulloso de haber sido alumno y de la primera promoción de ese colegio, y destacar, como dije al comienzo, que fue un antes y un después para El Quebrachal la creación del colegio secundario porque antes no había, no existía en todo Anta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: como bien sabemos el día de mañana el Consejo Federal de Educación va a debatir la propuesta del Ministerio de Educación, a través de su Ministro, con la siguiente premisa “más aprendizaje, más y mejor salario, mayor inversión”, en donde Nación se hará cargo del 80% del salario y la Provincia deberá asumir el 20% restante.

Va a ser una ardua tarea para nuestro Ministro de Educación, ya que estaremos hablando de calidad educativa, infraestructura, organización institucional y, lo más importante, el salario docente.

Cuando hablamos de calidad educativa, considero que la provincia de Salta está caratulada como una de las provincias más importantes y capacitada en este aspecto. Sabemos que hace unos días tuvimos el concurso para Vicedirector, el cual da la pauta que cuando se habla de calidad educativa, estamos bien.

Considero oportuno, esto se va a determinar y se va a tener que dialogar con los gremios, con los docentes autoconvocados y con los demás sectores que puedan opinar al respecto.

Infraestructura. Considero que nos falta muchísimo. Hay escuelas que no tienen los insumos ni la estructura como corresponde para poder funcionar en el horario que establece el Consejo Federal de Educación.

La organización institucional. Hay entidades que no tienen, puedo asegurar que en la mayoría de los colegios y escuelas de la provincia de Salta, completada su planta orgánica funcional. Esto implica que no podría funcionar como corresponde e incorporar una hora más traería muchos inconvenientes.

El salario docente. Considero oportuno que al margen de hablar de una hora más de clases, podríamos estar hablando de calidad, de prestación de servicio, de nuestros docentes, que constantemente vienen en su lucha por un salario digno. Creo que ahí está la premisa, va a ser un desafío para el gobierno de la provincia de Salta, porque si bien sabemos que si se habla de vocación y trabajo, el docente toda la vida ha tenido su vocación de servicio, hablar de una hora más, de una hora menos sería importante y esto no va a ser novedad, cada uno sabe y tiene conocimiento por un docente conocido que su hora de trabajo no termina en la escuela o en el colegio, sino que sigue haciendo docencia en su hogar. Así que una hora más no va a modificar esa cuestión.

Se habla también de otra cuestión, de una escuela de jornada simple y jornada completa. Para analizar con más profundidad, jornada completa es por varias cuestiones y varias razones que hacen a que esto sea así, se tiene más servicios, el almuerzo y la merienda, la tarde generalmente se utiliza para hacer tarea de tutorías, que tampoco va a cambiar mucho, el quid de la cuestión es que la jornada completa es solamente porque los niños necesitan ese lugar y los padres hacen uso de este servicio por el solo hecho de la actividad laboral. Sabemos que en los tiempos de pandemia cada docente y cada padre han trabajado por igual. Así que, hablar de más aprendizaje no creo que vaya a modificar mucho.

Deseo que el Ministerio de Educación tome la mejor decisión al respecto para la Provincia y que escuche a todos los sectores.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: varios senadores plantearon que el presupuesto del año que viene va a tener perspectiva de género, pero también tiene esto una base fundamental, sobre todo los informes económicos y sociales que el Ministro Dip Ashur nos transmitió y tiene que ver fundamentalmente con la concientización que tenemos que tomar, los que tenemos la responsabilidad de plantear los presupuestos de la Provincia. Estamos hablando que en nuestra Provincia el 52% de la población son

mujeres, de ese 52% hay un gran porcentaje que están ocupadas y sub ocupadas, que hay un gran porcentaje de mujeres, de las que están ocupadas, que trabajan como personal doméstico. Lo que estamos planteando es que los recursos del Estado vayan transversalmente destinados a las mujeres, no solamente en el tema que hoy se va avanzando, sino cómo se distribuyen los recursos en la obra pública y cuál es la participación de las mujeres. Y en cada área del gobierno es lo que se viene conversando hasta el momento.

Lo importante de todo esto es que estamos visibilizando y poniendo sobre la mesa los problemas que tenemos de acuerdo a la situación económica que venimos pasando, luego de la pospandemia, y también la decisión política del gobierno de la Provincia, en el sentido de trabajar en este tema para el 2023 y que tiene que ver con la igualdad de oportunidades. Si no veamos a nuestro alrededor la cantidad de mujeres que existen y de acuerdo a las estadísticas de la UNSa muchas son jefas de hogar y ellas nunca tuvieron la oportunidad de poder avanzar con sus estudios por cuestiones económicas, por el lugar donde viven. Ahora vamos a tener nosotros la responsabilidad de que los recursos del Estado puedan llegar transversalmente para generar oportunidades a las mujeres más allá del lugar donde vivan, ya sea en Salta Capital, en San Antonio de los Cobres, en la Quebrada del Toro, en Iruya. Este es el desafío que tenemos hacia el futuro.

Celebro que podamos plantear estos temas y las nuevas oportunidades que tendrán las mujeres de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: voy a realizar una reiteración de la solicitud al Ministerio de Educación, más precisamente a la parte de Nutrición Escolar, sobre un pedido realizado en el año 2018. Ese año la Escuela de La Misión del municipio Los Toldos había solicitado una cocina para poner en funcionamiento el comedor escolar y hasta el día de la fecha no obtuvo respuesta.

Me pongo a disposición de las autoridades del Ministerio para que se contacten y podamos dar la solución, que se pueda poner en funcionamiento el comedor escolar. En este momento llegó una nota vía WhatsApp, donde solicita adjunte el expediente del año 2018, por lo que solicito que el Ministerio de Educación dé respuesta al expediente que ellos tienen y que le haré llegar mediante nota en el día de mañana.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

II

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, sobre el procedimiento participativo de la ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial. (Expte. N° 90-30.653/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría este expediente para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

IV

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-30.840/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la destacada participación de la señora Gloria del Valle Aguirre, Chicoanista, quien obtuvo el primer puesto en el "Concurso Provincial de la Empanada Salteña", evento organizado por el Ministerio de Turismo y Deporte de la provincia de Salta, el día 4 de abril pasado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría a pedido del autor del proyecto.

9

Expte. N° 90-30.842/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las "Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" a realizarse en los meses de Mayo de 2022 y durante el mes de Octubre del mismo año.

Art. 2 - Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Walter Wayar - Diego Cari - Héctor Calabró - Javier Mónico

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: para pedir el tratamiento sobre tablas por la proximidad de la fecha, por favor.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

10

Expte. N° 90-30.843/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo el viernes 8 de abril del corriente año, con motivo de la reunión del Consejo Regional de Gobernadores del NOA y NEA, que tendrá como sede anfitriona a la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Calabro - Mashur Lapad - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Manuel Pailler - Walter Wayar - Carlos Ampuero - Leopoldo Salva - Javier Mónico - Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

11

Expte. N° 90-30.844/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo del corriente año, en el marco de los homenajes por el Día del Trabajador, el Campeonato de Fútbol Femenino y Masculino 2022, bajo el Lema "40 años Malvinas Nos Une", organizado por la CGT Regional Salta, a realizarse en las instalaciones del Estadio Marteatena, complejos de Asembal y Sindicato de Comercio de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

He participado de la inauguración del torneo y, la verdad, fue muy lindo, muy emotivo juntar a los trabajadores con los veteranos y los miembros de la Comisión Permanente de Malvinas. Así que lo vamos a tratar en el día de la fecha.

V

Proyectos de Declaración

20

Expte. N° 90-30.837/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, contemple el diseño de proyecto y ejecución de obra para la conexión y suministro de energía eléctrica a las comunidades de

Olacapato y Pocitos, ambas en jurisdicción del departamento Los Andes, con energía proveniente del Parque Solar Fotovoltaico ubicado en Olacapato.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-30.838/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial unifique e impulse, a través de sus organismos competentes y de manera conjunta con los proyectos mineros radicados en zona Puna Salteña, la aplicación concreta de la Ley N° 8164/19 -de obras de infraestructura de utilidad pública y desarrollo minero provincial-, constituyendo las formas asociativas legales y de organización autorizadas por la misma.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Minería.

22

Expte. N° 90-30.839/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, distribuyan ejemplares de la Constitución de la Provincia de Salta en las escuelas, colegios, municipalidades, oficinas de Registro Civil y otros organismos que consideren; así como fomentar actividades de difusión y educación ciudadana observando nuestra Carta Magna Nacional y Provincial.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Educación y Cultura.

23

Expte. N° 90-30.841/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial y Cultural la Celebración de los 50 años de La Escuela Gregoria Matorras de San Martín N° 4.179 a celebrarse el 13 de abril de 2022 en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

VI

Comunicaciones Varias

La señora Inés Bocanera, D.N.I. 28.260.763, remite renuncia a la designación efectuada mediante Resolución N° 323/19 como representante del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujeres, Ley 7863, a partir del 7 de abril del corriente año.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos para considerarla oportunamente.

7

MOCIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: para solicitarle que se considere la modificación del Orden del Día y que el punto cuarto que trata sobre declaración del Día Provincial del Pueblo Gitano pase a primer lugar, en consideración que está presente la señora Elizabeth Infante de Juan y otros referentes del pueblo gitano, como el titular del INADI señor Farquharson.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido del Senador por el departamento Capital. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el pedido de modificación del Orden del Día.

8

DECLARAR EL 8 DE ABRIL COMO “DÍA PROVINCIAL DEL PUEBLO ROMANÍ/GITANO”

Expte. N° 91-43.641/2021 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto declarar el día 8 de abril como “Día Provincial del Pueblo Romaní/Gitano” en conmemoración del Primer Congreso Internacional Romaní/Gitano; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Carlos Alberto Rosso – Carlos Ampuero – Dani Nolasco – Sergio Saldaño

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: estas son leyes que dan importancia y trascendencia a una comunidad que ha ido creciendo, que ha sido parte y que ha estado en distintos acontecimientos de la vida social en Salta. Por eso es

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

importante cuando uno recibe una inquietud, hay que reconocerlo, y al Senador por Capital Emiliano Durand, quien a través de Elizabeth, una gran trabajadora de esa comunidad, pedía que el día 8 de abril sea el Día de la Comunidad Gitana.

Es importante la labor que han ido llevando a cabo desde hace muchísimo tiempo en diversos lugares. Por eso este Senado cuando usted haga lo propio a través de Secretaría, de leer el día, no solo es esa fecha a tener en cuenta, sino también lo que significa la historia de ese pueblo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: agradezco al Senador Rosso y a todos los senadores la predisposición y la rapidez para tratar este punto. Hace tiempo atrás fui invitado a una reunión en el INADI por el titular, el señor Farquharson, junto con referentes de la comunidad gitana y fue muy reveladora la reunión. En ese momento me contaban estos salteños miembros de la comunidad gitana que para poder tomar un colectivo, por ejemplo, tienen que cambiarse la ropa, abandonar su vestimenta y ponerse ropa de criollo, la ropa que usamos nosotros, tienen que dejar de ser quienes son para poder acceder a un trabajo, tienen que cambiar sus usos y costumbres, que son ancestrales y vienen de generación en generación, para poder acceder a cosas que son muy normales, tienen que pedir en la calle a una persona que les pare un taxi, porque no paran los taxis en ningún momento. Cosas que para nosotros son cotidianas, para estos salteños de la comunidad gitana no lo son.

Entonces, esta visibilización, este reconocimiento, esta media sanción que le va a dar la Cámara me parece importante en pos de incluir y de mandar un mensaje a la sociedad, que todos los salteños -nosotros tenemos acá un Senador que representa a los pueblos originarios- sin importar el origen son importantes para el Senado, para nosotros y que vamos a trabajar para garantizar su visibilidad, su voz y el efectivo respeto de sus derechos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *(Aplausos)*

- Los señores senadores saludan a la comunidad gitana.
- Es la hora 13 y 55.
- A la hora 14 y 10:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los asuntos de tratamiento inmediato.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expte. N° 90-30.825/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por su intermedio a la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la Asociación Civil "Liga Rural de Fútbol de Rosario de Lerma", Personería Jurídica N° 786/18, lo siguiente:

1. Si se encuentra en vigencia el mandato de sus autoridades. En caso de encontrarse vencido indicar desde qué fecha.
2. Si los estados contables de los ejercicios económicos y balances generales se encuentran presentados al día. En caso contrario, indicar última presentación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 90-30.826/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por su intermedio a la Policía de la Provincia de Salta y al Departamento de Bomberos, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

1. Si el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.207 del departamento Rosario de Lerma, donde funciona el "Cine Lerma" cuenta con el correspondiente certificado de mínima de seguridad contra incendios necesario para su habilitación y funcionamiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: voy a realizar una corrección, debe decir: "...donde funciona el ex cine Lerma".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la corrección propuesta por el Senador del departamento Rosario de Lerma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la corrección.

11

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes: 90-30.815/2022, 90-30.8165/2022, 90-30.828/2022, 90-30.829/2022, 90-30.840/2022, 90-30.841/2022, 90-30.842/2022, 90-30.843/2022, 90-30.844/2022, 90-30.653/21 con dictamen de Comisión.

Se debe considerar, si así lo autorizan, la renuncia efectuada por la señora Inés Bocanera al cargo de Directora del Observatorio de Violencia en representación del Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

DECLARAR DE INTERÉS EL "DÍA DEL INDIO AMERICANO"

Expte. N° 90-30.815/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el "Día del Indio Americano", que se celebra el 19 de abril de 2022; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

**DECLARAR DE INTERÉS LOS “20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO N° 5154” DE LOS BLANCOS**

Expte. N° 90-30.816/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, los “20 años de vida Institucional del Colegio N° 5154” de la localidad de Los Blancos, del municipio de Rivadavia Banda Norte, cuyo aniversario de creación es el día 8 de Abril de 2022 y adherir al programa de actos celebratorios a realizarse en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

**DECLARAR DE INTERÉS EL “PROYECTO INTERNACIONAL
TRIPLE FRONTERA”**

Expte. N° 90-30.828/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “Proyecto Internacional Triple Frontera”, impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del departamento Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas “F.J. Muñiz”, el Laboratorio del Hospital Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Dpto. de Obstetricia, Ginecología y Residencia de Medicina Familiar), el IIET - Universidad Nacional de Salta - Sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires, en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización

Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina), Boquerón (Paraguay) y Tarija (Bolivia).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Expte. Nº 90-30.829/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial el "Proyecto Internacional Triple Frontera", impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del departamento Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas "F.J. Muñiz", el Laboratorio del Hospital Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Dpto. de Obstetricia, Ginecología y Residencia de Medicina Familiar), el IIET-Universidad Nacional de Salta - Sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires, en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina), Boquerón (Paraguay) y Tarija (Bolivia).

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos de resolución y de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

15

DECLARAR DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. GLORIA DEL VALLE AGUIRRE EN EL CONCURSO PROVINCIAL DE LA EMPANADA SALTEÑA

Expte. Nº. 90-30.840/2022

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la destacada participación de la señora Gloria del Valle Aguirre, chicoanista, quien obtuvo el primer puesto en el Concurso Provincial de la Empanada Salteña, evento

organizado por el Ministerio de Turismo y Deporte de la provincia de Salta el 4 de abril pasado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: espero que haya degustado las empanadas, sobre todo las de la ganadora, Dios quiso que sea de mi Departamento.

Hay muchas cosas que nos representan y entre las comidas regionales la estrella es la empanada salteña. Gloria del Valle Aguirre cuenta su historia y es muy lindo verla en los medios nacionales. Es hija de doña Isabel, Campeona de la Empanada, de una familia numerosa del pueblo, acompañaba a su madre desde muy chica a hacer las empanadas y desde Chicoana, la Capital Nacional del Tamal, han hecho de la comida regional su vida. Y en eso nos sentimos representados todos porque es una mujer del interior que ha tenido y cultivado estos atributos y es motivo de orgullo de toda su gente y de la gente de Chicoana, como decía "Capital Nacional del Tamal", "Pueblo Mágico". Para el turismo éste es uno de los atractivos, más allá de sus paisajes y su gente, Gloria representa a todos los salteños del interior.

Queda la deuda de traerles empanadas de la Campeona, para que prueben los senadores.

Agradecido pido que me acompañen en este reconocimiento para hacerle llegar en nombre del Senado, ya que nos va a representar esta Campeona Provincial en los eventos nacionales e internacionales de nuestra comida y sobre todo de la empanada.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador: usted lo ha dicho muy claramente, hemos probado, no hemos comido, entonces voy a participar cuando el Senado reciba las empanadas. Más allá de eso, fue una fiesta muy linda, treinta y dos municipios, treinta y dos personas, mujeres y varones participando, no compitiendo. Fue muy lindo y uno se emociona. Lo que me emocionó fue cuando vi el video de la recepción que le hizo el pueblo de Chicoana a la Campeona, que pronto va a ser Embajadora de nuestra Provincia en algunos lugares donde haya feria de turismo y requieran este tipo de participación, no solamente en nuestro país, ya hay una propuesta para que participe en un evento en el extranjero.

Lo felicito, señor Senador, a su Campeona de la Empanada y al pueblo de Chicoana por la recepción hecha a la misma.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: estuve en ese evento junto a usted, al Senador Sanz, al Senador Ramos y al Senador de Guachipas.

Felicito a la hermana de Chicoana que lo logró, pero también a la de Cerrillos que sacó el 2º puesto y la de Molinos que sacó el 3º puesto. Nosotros, los de Iruya, hasta ahora nada más una sana envidia porque no hemos tenido la posibilidad de participar. Creo que en cada rincón de la provincia de Salta

hay muy buenas cocineras, de empanadas y de otras comidas regionales que tenemos, que además son parte de nuestro acervo cultural.

Felicito al Senador y esperamos las empanadas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

DECLARAR DE INTERÉS LOS 50 AÑOS DE LA ESCUELA “GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTÍN”

Expte. N° 90-30.841/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial y Cultural la Celebración de los 50 años de La Escuela “Gregoria Matorras de San Martín” N° 4.179, a celebrarse el 13 de abril de 2022 en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

OLIMPIADAS DEPORTIVAS PROVINCIALES DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO

Expte. N° 90-30.842/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, las "Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" a realizarse en los meses de mayo de 2022 y durante el mes de octubre del mismo año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Walter Wayar - Diego Cari - Héctor Calabró -Javier Mónico

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

DECLARAR DE INTERÉS LA REUNIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBERNADORES DEL NOA Y NEA

Expte. N° 90-30.843/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo durante el día viernes 8 de abril del corriente año, con motivo de la reunión del Consejo Regional de Gobernadores del NOA y NEA, que tendrá como sede anfitriona a la provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Calabró - Mashur Lapad - Carlos Rosso - Manuel Pailer - Walter Wayar - Carlos Ampuero - Leopoldo Salva - Javier Mónico - Diego Cari - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA DEL TRABAJADOR

Expte. N° 90-30.844/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo del corriente año, en el marco de los homenajes por el Día del Trabajador, el Campeonato de Fútbol Femenino y Masculino 2022, bajo el Lema "40 años Malvinas Nos Une", organizado por la CGT Regional Salta, a realizarse en las instalaciones del Estadio Marteatrena, complejos de Asembal y Sindicato de Comercio de la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

**PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PREVIO AL NOMBRAMIENTO DE
JUECES DE LA CORTE DE JUSTICIA**

Expte. N° 90-30.653/2021 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, sobre el Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de abril de 2022.

Jorge Soto - Marcelo García - Mashur Lapad - Sergio Saldaño - Javier Mónico Graciano - Walter Wayar - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: el expediente de referencia tiene por objeto el tratamiento de la ley que busca reglamentar el procedimiento participativo de la ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial.

El proyecto original, autoría de los Senadores Jorge Soto y Mashur Lapad, obtuvo dictamen favorable de Comisión y resultó aprobado por el Cuerpo el día 3 de marzo del corriente y luego remitido en revisión a la Cámara de Diputados. Es tratado en esa Cámara y es remitido nuevamente a este Cuerpo, observando que los artículos 5° y 6° del proyecto original están invertidos, en el sentido que primero se trata la defensa y luego las observaciones, cuando lógicamente correspondería reglar en primer término las observaciones y recién otorgar a los pretensos miembros de Corte el derecho de defensa.

Así lo observa la Cámara de Diputados y es claro que así debe ser sancionado en definitiva.

También, en la Cámara de Diputados se observa el artículo 8°, incluyendo en el mismo artículo de ambos géneros, e incluyendo voces femeninas en la descripción de los cargos, que entendemos deben ser incluidas.

Por lo brevemente expresado, solicito a los señores senadores, acompañen la sanción definitiva de la norma en examen con las observaciones efectuadas por la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

21

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

Sr. Secretario (López Mirau).- Nota de la señora Inés Bocanera, por la que renuncia al cargo de representante de la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, designación efectuada mediante Resolución N° 323/19, a partir del 7 de abril del corriente año.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la renuncia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 3/2022.

22

MODIFICACIÓN DE LOS ART. 14, 22, 33 Y 39 DE LA LEY 6835

Exptes. 91-42.293/20 y 90-28.939/20 - Acumulados.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión Expte. N° 91-42.293/20 y del señor Senador Juan Cruz Curá Expte. N° 90-28.939/20, por el cual se modifica el art. 33 de la Ley 6835; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Toda cuestión contenciosa que se suscite entre las licenciatarias, las sublicenciatarias y las concesionarias con los usuarios y terceros interesados, en relación directa con la prestación de los servicios públicos previstos en esta Ley, incluyendo las derivadas del ejercicio de las potestades ablatorias y las responsabilidades por daños,

será decidida en forma previa por el Ente, con arreglo a los reglamentos que dicte ésta estableciendo los pertinentes procedimientos.

Las decisiones adoptadas por el Ente en ejercicio de tal potestad jurisdiccional serán apeladas ante Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante un recurso concedido libremente y en ambos efectos con arreglo a las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en las condiciones que indique la reglamentación.”

Art. 2º.- Modifícase el artículo 22 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22.- Las licenciatarias serán personas jurídicas a quienes el Gobernador de la Provincia les haya concedido la pertinente licencia. Podrán ser sublicenciatarias las organizaciones de usuarios agrupados, sin propósito de lucro, en cooperativas, asociaciones bajo la forma de sociedades comerciales, consorcios municipales, u otras formas previstas en el ordenamiento, vinculados con las licenciatarias o las concesionarias, a los fines de extender hasta sus domicilios las redes propias de los servicios previstos en esta Ley o realizar cualquier prestación complementaria o suplementaria de tales servicios.”

Art. 3º.- Modifícase el artículo 33 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 33.- Las multas se corresponderán con infracciones leves, graves o muy graves conforme lo siguiente:

Infracciones Leves: Serán consideradas infracciones leves todas aquéllas que no sean Infracciones Graves ni Muy Graves. Para la prestadora del servicio de energía eléctrica esta multa se graduará entre un mínimo de 100 KWh y un máximo de 10.000 KWh al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción. Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 78 y un máximo de 7.823 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Infracciones Graves: Serán consideradas infracciones graves:

1. Las reiteraciones de infracciones leves;
2. Los incumplimientos de los Planes de Inversiones debidamente declarados por el Ente Regulador de los Servicios Públicos;
3. Los incumplimientos en la ejecución y/o rendición de los Planes Fondos destinados a la expansión, mejora o recuperación de los servicios regulados;
4. Los incumplimientos que pongan en riesgo la seguridad pública normativa medioambiental;

5. Los incumplimientos en la presentación de la información requerida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos vinculada a los puntos anteriores.

Las infracciones graves serán sancionadas con una multa que resultará graduada, para la prestadora del servicio de energía eléctrica entre un mínimo de 10.000 KWh y un máximo de 1.000.000 KWh al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción. Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 7.824 y un máximo de 625.840 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Infracciones Muy Graves: Se considerarán Infracciones muy graves las reiteraciones de infracciones graves en incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias regulatorias de los servicios previstos en esta Ley, y aquellas que importen un riesgo cierto e inminente con capacidad de afectar gravemente la prestación de los servicios regulados.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con una multa que resultará graduada, para la prestadora del servicio de energía eléctrica, entre un mínimo de 1.000.000 KWh y un máximo de 4.691.157 KWh al Cámara de Senadores General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción.

Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 625.841 y un máximo de 3.129.205 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Las sanciones pecuniarias aplicadas, que se encuentren firmes y/o consentidas por la infractora, y a exclusivo criterio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, podrán hacerse efectivas mediante un crédito en el cuadro tarifario o un crédito en la factura, al sector o grupos de usuarios afectados, por el monto de las multas. Dichas rebajas deben ser consignadas en las facturas de los usuarios de los servicios.

También podrán ser aplicadas para resarcir los daños directos del sector o grupo de usuarios afectados, y/o realizar obras de infraestructura que ordene el ENRESP, y/o destinarlos a los fondos de obras que determine el Ente.

Las sanciones impuestas podrán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuenta y cargo de la infractora, y/o en los medios de comunicación masiva de mayor circulación en la Provincia, cuando el Ente Regulador de los Servicios Públicos así lo disponga.

El Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá informar anualmente a la Legislatura el destino, la cantidad y los montos de las multas impuestas.”

Art. 4º.- Modifícase el artículo 39 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 39.- El control del ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá exclusivamente, al Poder Judicial de la Provincia de Salta.”

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Marcelo Durval García - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Leopoldo Salva - Carlos Sanz Vega - Jorge Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Marcelo Durval García.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: esta iniciativa fue presentada ante la Cámara de Diputados por las autoridades del Ente Regulador de los Servicios Públicos, con la finalidad de actualizar el valor establecido en el artículo 33 de la Ley 6835 que establece el monto de las sanciones de multas que pueden ser aplicadas a las empresas concesionarias de servicios públicos de la Provincia por violaciones graves a los ordenamientos regulatorios.

En efecto, la norma citada dispone actualmente que “las multas son sanciones pecuniarias de cien pesos a un millón de pesos”. Si tenemos en cuenta que la Ley 6835 fue sancionada en el año 1998, podemos advertir que los valores han quedado desactualizados si se tienen en cuenta las sucesivas devaluaciones e inflación acaecidas en el País desde la sanción de la misma.

En el año de la sanción de la ley el valor máximo fijado era de un millón de pesos, lo que equivalía a un millón de dólares en virtud de la Ley de Convertibilidad. Teniendo en cuenta el valor actual del dólar queda demostrado claramente que se torna necesario actualizar los valores de las sanciones para adecuarlos a la realidad.

El proyecto que cuenta con media sanción solo propone modificar el artículo 33, considerando un valor referencial sobre la tarifa media de venta vigente al momento de la aplicación de la sanción, a los fines que las sanciones se actualicen automáticamente con el valor de una unidad de medida que en este caso sería el kilowatt.

Esta actualización en el valor de las multas se torna necesaria considerando que, de mantenerse los valores vigentes, a las empresas prestatarias les resulta mucho más rentable pagar una multa que mejorar las prestaciones de servicios y/o realizar las inversiones necesarias para la obtención de los niveles de calidad establecidos contractualmente.

Es importante destacar que desde la Comisión de Economía se llevaron a cabo reuniones con las autoridades competentes en el tema y se analizó detalladamente el articulado de la Ley 6835, tras lo cual se concluyó en la necesidad de modificar no solo el artículo 33, sino además otros artículos de la ley que habían quedado desfasados de la realidad.

Es así que en cuanto al artículo cuya reforma aprobó la Cámara de Diputados se avanzó en categorizar, de acuerdo a la gravedad, las infracciones

cometidas en leves, graves y muy graves, estableciendo un rango de multas a ser aplicadas, las cuales estarán valorizadas para el caso de la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en kilowatts, al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción; y para el caso de la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales, se graduará en valores “p” que es el equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Esto permitirá que el monto a pagar de las multas se vea actualizado de manera automática a medida que se actualicen las tarifas de las prestatarias de los servicios.

Por otra parte, se propone modificar también el artículo 22 de la Ley 6835, a los efectos de que puedan ser licenciatarias todas aquellas personas jurídicas a quienes el Gobernador de la Provincia les conceda la pertinente licencia. La redacción actual de la ley solo contempla que puedan ser licenciatarias las sociedades comerciales, lo cual limitaba la posibilidad de acceder a las licencias a muchas entidades.

Finalmente, también se propone la modificación de los artículos 14 y 39, ya que en los mismos se contempla que las decisiones adoptadas por el Ente en ejercicio de la potestad jurisdiccional serán apeladas ante la Corte de Justicia de la Provincia, como así también que la potestad sancionadora corresponderá exclusivamente a la Corte. Teniendo en cuenta que actualmente con la creación de los Juzgados Contencioso Administrativos y en virtud de jurisprudencia y normativas internas del Poder Judicial se ha atribuido estas competencias a los juzgados, es que se modifican los artículos reemplazando Corte de Justicia por Poder Judicial de la provincia de Salta.

Por todo ello, y considerando la importancia de que se apruebe el presente proyecto, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero fundamentar el proyecto de ley como autor de este proyecto, tan importante para nuestra Provincia, para nuestro Norte, muchas veces castigado por falta de inversiones.

Viene un poco a la memoria contar que la Ley 6835 se creó allá por el año '96 y dada la creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos se establecían multas que iban de cien pesos hasta un millón de pesos. La verdad que estas multas con el paso de los años, estamos hablando de muchísimos años que han pasado, han quedado desfasadas. En el año '96 estaba la Ley de Convertibilidad de uno a uno, estamos hablando que era de un millón de dólares aproximadamente. Han quedado totalmente desactualizadas estas multas. Creo que esto radica en la falta de inversión por parte de las empresas de servicios. Vivo en un Departamento donde vemos la falta de inversión, donde las tasas de cortes son mucho más grandes que la de cualquier departamento de la Provincia, hablo de Orán, General San Martín, Rivadavia, Anta, donde cinco veces más -ya lo hemos dicho en este recinto- es la tasa de cortes de luz y de agua, porque sí o sí si se corta la luz se corta el agua. Eso generó muchísimas molestias, problemas en el Norte, castigado por la falta de inversiones.

Celebro que hoy, con este dictamen, se pueda avanzar, se pueda aprobar y que las multas tengan la rigurosidad para que las empresas inviertan.

Quiero hablar de los números. Actualizando esta ley el kilowatt se tomaría como un valor promedio a ocho con ochenta y siete. La multa leve iría de diez mil pesos hasta ochenta y ocho mil pesos, la multa grave de ochenta y ocho mil pesos hasta ocho millones ochocientos y la muy grave de ocho millones ochocientos mil hasta cuarenta y un millones de pesos, lo cual estamos hablando de 4000% más de lo que se le cobra hoy a las empresas de servicios. Lo mismo pasa con la empresa de agua, que se toma el valor “p” equivalente al metro cúbico. Los valores son similares hasta cuarenta millones de pesos, no quiero volver a nombrar, pero es leve, grave y muy grave.

Me da mucha satisfacción que desde este Senado se pueda trabajar, porque ha sido un trabajo fuerte en la Comisión, de poder escuchar a diferentes actores de nuestra sociedad y que se pueda dar un marco legal para que las empresas brinden un servicio como corresponde.

Entiendo que las empresas de servicios están pidiendo un aumento, va a haber una audiencia pública, y creo que desde este Senado se va a dar una respuesta a nuestra sociedad que pide a gritos que se mejoren los servicios, el Norte -en donde vivo- pide a gritos que las empresas den un mejor servicio y que no se basen en anuncios. Uno de los artículos que se refiere a la multa grave dice que si se hace un anuncio ante el Ente Regulador y no se cumple es muy grave, cuarenta millones de pesos.

Celebro y felicito a la Comisión por el trabajo en conjunto que se hizo y espero que este proyecto, que vuelve a Diputados, tenga celeridad para que se pueda avanzar.

Sr. Presidente (Marocco).- Esperemos que no apliquemos esas multas, esperemos que el servicio funcione.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 1º.

- Al enunciarse el artículo 2º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: hemos consensuado en este artículo de hacer una modificación donde dice: “Art. 22.- Las licenciatarias serán personas jurídicas a quienes el Gobernador de la Provincia...”, ahí cambiar “Gobernador de la Provincia” por “el Poder Ejecutivo”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 2º con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 3º:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador miembro informante.

Sen. García.- Señor Presidente: en el artículo 3º cuando hablamos de las infracciones muy graves, en el párrafo que dice al final "...realizar obras de infraestructura que ordene el ENRESP, y/o destinarlos a los fondos de obras que determine el Ente", para cerrar ese párrafo agregar: "de acuerdo al plan de obras del Estado."

Sr. Presidente (Marocco).- Con la reforma pasamos a votar el artículo.

En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

23

MODIFICACIÓN DEL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 53 LEY Nº 6.819

Expte. Nº 90-30.721/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Walter Raúl Wayar y Manuel Pailler, mediante el cual se modifica el inc. 3 del art. 53 de la Ley Nº 6.819; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el inc. 3 del art. 53 de la Ley 6819 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 53.- "3) Informar a los usuarios con al menos diez (10) días de anticipación por un diario de mayor circulación, la radio y televisión con mayor rating en la zona, y/o el medio que resulte más idóneo, sobre cortes o restricciones programadas de transporte de energía eléctrica, no pudiendo extender más de tres (3) horas, salvo debida justificación, con el objeto de causar el menor daño posible tanto al comercio e industria, como a los prestadores de servicios, tratando de

llevarlo a cabo en horarios nocturnos y/o días no laborales, feriados, en horario más conveniente de la zona donde se efectuara el corte. Todo usuario podrá formular oposición fundadamente por ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del corte de servicio.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Javier Mónico Graciano – Dani Nolasco – Jorge Soto - Walter Wayar - Mashur Lapad

Miembro Informante: Senador Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: el presente proyecto de ley tiene su origen en sugerencias y reclamos ocasionados por comerciantes, empresarios y usuarios del servicio de energía eléctrica que se veían perjudicados y expresaron su malestar ante la forma en que se vienen realizando estos cortes programados para el mantenimiento del servicio de la red de energía eléctrica. Esperamos con esta modificación llegar a mejorar estos perjuicios que se ocasionan.

Lo que persigue la modificación, por sobre todas las cosas, es que estos cortes programados deban ser realizados en días y en horarios en los cuales el perjuicio a la actividad comercial de servicio o industrial será el menor posible. También para los usuarios que deben asistir, por ejemplo, a entidades bancarias o a realizar distintas actividades en la ciudad.

Asimismo se busca ampliar el plazo de publicidad de estos cortes llevándolo a diez días y se establece la obligación de que en las comunicaciones de los cortes que se van a realizar las empresas deban dar a conocer los derechos con los que cuentan los usuarios para poder oponerse y hacer valer sus derechos en resguardo de su actividad comercial, de servicio, industrial o en el resguardo de los derechos de los usuarios.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: esta modificación de la ley, que está muy clarito en su articulado, lo que conlleva, su espíritu es que la prioridad para la empresa prestadora de servicio sea el usuario y no la prioridad sea la posibilidad de la empresa, porque a la empresa le queda más cómodo ir a las diez de la mañana, hacer los cortes y con veinticuatro o cuarenta y ocho horas de anticipación, es una comodidad de la empresa, y la empresa tiene que estar al servicio de la comunidad y de los usuarios. Por lo tanto este es el espíritu de la ley, que diez días antes en los medios de comunicación se informe de los cortes y los mismos traten de ser en horarios no comerciales o días no laborables. Tal vez le sea más complicado a la empresa, tal vez le sea un costo un poco mayor, pero el costo para un usuario que se le interrumpe su cadena comercial, por ejemplo una carnicería, un frigorífico, una heladería o para la misma familia que ha conseguido comprar y tener en el freezer lo que va a usar

en el mes, un corte no programado, no determinado, que dure en el tiempo, le arruina su economía.

Entonces, que la empresa entienda que tiene razón de ser brindar un servicio y que ese servicio tiene que ser cada vez con mayor calidad, con más equidad y llegar a más lugares y a más usuarios.

Este es el sentido de la ley. Por favor, que el Ejecutivo y el Ente Regulador, sobre todo basado en esta ley, haga cumplir las normativas vigentes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

24

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 7135 CÓDIGO DE CONTRAVENCIONES

Expte. N° 90-30.149/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se modifican los artículos 24 y 66 de la Ley 7135 – Código Contravenciones de la Provincia; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 66 de la Ley 7.135 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 66.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días, el propietario, poseedor o tenedor de cualquier animal que lo dejare deambular en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de modo que genere peligro.

La misma sanción se aplicará al propietario, poseedor o tenedor de ganado mayor o menor cuando los animales ingresen a predios vecinos debidamente alambrados o cercados, causen o no daños y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan a los damnificados.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Javier Mónico Graciano – Dani Nolasco – Jorge Soto - Walter Wayar - Mashur Lapad

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: el presente proyecto tiende a modificar el artículo 66 del Código de Contravenciones de la Provincia con el objeto de que se sancione con arresto de hasta treinta días o multa de hasta treinta días al propietario -días multa-, al poseedor o tenedor de ganado mayor o menor cuando estos animales ingresen a predios vecinos debidamente alambrados o cercados, causen daños y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan a los damnificados. Se trata del supuesto de aquellas personas que resulten propietarias o responsables por cualquier otra razón del cuidado de animales y el ganado ingrese en predios vecinos alambrados.

Esta sanción se encuentra prevista en el artículo que ahora se modifica solo cuando los animales deambulan en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de modo que genere peligro.

Con este proyecto, señor Presidente, lo que buscamos es modificar respecto a aquellos propietarios de animales, actualmente era una simple contravención. De esta forma dar más rigurosidad a la multa para que no suceda lo que actualmente está sucediendo, muchos animales sueltos en rutas nacionales, en propiedades privadas, y poder cuidar el derecho de cada uno.

Ante todo ello, solicito el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: compartiendo totalmente el proyecto del señor Senador por el departamento Orán, Senador Curá, querría para que le llegue al Ejecutivo, junto con el proyecto cuando sea aprobado, diría más que una sugerencia una forma de establecer un control más efectivo y más eficiente. Hoy día vemos cómo animales en las distintas rutas de la Provincia circulan libremente. Uno llama al 911 y si van o no van nunca se sabe, nunca hay un antecedente, que quede registrado el evento y que tal vez no fue tenido en cuenta y luego produjo un accidente fatal.

Digo que en la promulgación de la ley se debería poner un número de whatsapp, a donde todo aquel ciudadano que circule o aquel dueño de un predio donde entre un animal con solo enviar una foto a ese celular vaya al área de seguridad correspondiente, para que rápidamente tomen carta en el asunto y no tengamos que estar lamentando daños mayores. Esto lo haría más

eficiente y no estaría poniendo en la circunstancia de que hay que ir a denunciar y estar haciendo todos estos trámites. Una simple foto del animal en la vía pública o en un predio que no correspondiere a un whatsapp bien difundido podría hacer más eficiente esta norma que propone con mucho criterio el señor Senador.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de lo expresado, y también de lo que habló el Senador Wayar, sea adjuntada a este proyecto. Me parece muy importante la sugerencia.

Sr. Presidente (Marocco).- En las actuaciones adjuntaremos la versión taquigráfica.

25

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º y 2º LEY Nº 7830

Expte. N° 90-30.702/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual modifica los artículos 1º y 2º de la Ley 7830; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 1º y 2º de la Ley 7830, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Creación. Créase un (1) cargo de Defensor Oficial, de competencia múltiple, en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Competencia territorial. El Defensor Oficial Multifuero tendrá competencia territorial en los departamentos Rosario de la Frontera y La Candelaria.”

Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Jorge Soto - Marcelo García - Sergio Saldaño - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene por objeto modificar los artículos 1º y 2º de la Ley 7830, por la que se creó un cargo de Defensor Oficial Penal con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera. La modificación consiste en crear un cargo de Defensor Oficial de competencia múltiple, en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, con asiento en Rosario de la Frontera, que tendrá competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Los defensores oficiales de todos los fueros designados como tales en el Ministerio Público tienen como atribuciones y deberes la defensa de los derechos de las personas de escasos recursos y de las personas que estuvieren ausentes o fueren declaradas tales, en toda clase de procedimientos judiciales o administrativos y de quienes se nieguen a designar defensor en los procesos penales u optaren por el defensor oficial.

Ahora bien, en el caso particular de las localidades de los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria, resulta de suma importancia contar con un Defensor Oficial Multifuero y no solo Penal, a los fines de que pueda intervenir en todos los demás casos que requieran de su actuación para proteger los derechos de las personas. Esto es, que pueda atender temas de familia, civil, comercial, laboral y administrativo, y no solo los de competencia penal.

De esta manera, asegurar que todas las personas residentes de la ciudad de Rosario de la Frontera, de La Candelaria y alrededores que necesiten de un Defensor Oficial, puedan contar con sus servicios y no deban trasladarse hasta la ciudad de San José de Metán o depender estrictamente de los defensores con asiento en esta última.

Todo lo expuesto a los fines de lograr una mejor actuación en los casos y procesos en los que se requieren su intervención, evitando el entorpecimiento, dificultades y gran demora que generan la distancia, garantizando tanto el debido proceso como el derecho de defensa.

Legislar en estas líneas hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para garantizar una mejor administración de justicia, consagrado por nuestras normas supraleales, permitiendo que todos los ciudadanos, sobre todo los carentes de recursos y los que estuvieren ausentes o fueren declarados como tales, tengan una real posibilidad de acceso para un efectivo resguardo y protección de sus más elementales derechos y garantías.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

26

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 91-44.134/2021.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que este expediente, 91-44.134/2021, vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

27

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 3

27.1

Proyectos de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.760/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el libro "Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta" de autoría del Profesor Gustavo Álvarez.

Expte. N° 90-30.727/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado el "1º Encuentro Nacional de Preservadores del Patrimonio Cultural Salta 2022"

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

De Turismo y Deportes:

Expte. Nº 90-30.768/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el Biatlón de la ciudad de San José de los Cerrillos, en homenaje al Dr. Matías Tula.

Expte. Nº 90-30.771/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino de la Unión Ciclista Internacional (UCI), Clase 2, Cross country (XCO), Juniors Series.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

27.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-30.737/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la adquisición de camioneta y motocicleta destinadas al Puesto Policial de Cobres, departamento La Poma.

Expte. Nº 90-30.740/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la creación, instalación y funcionamiento de sucursales del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres.

Expte. Nº 90-30.741/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la compra de máquina motoniveladora para el municipio de La Poma.

Expte. Nº 90-30.754/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la adquisición de camioneta 4x4 para el Destacamento Policial de La Poma.

Expte. Nº 90-30.755/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la instalación de cámaras de seguridad en las localidades de Cerro Negro y El Rodeo, departamento La Poma.

Expte. Nº 90-30.763/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red Link en las localidades de Rivadavia y La Unión, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-30.765/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red Banelco, en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-30.705/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado el dictado de las normas reglamentarias para exceptuar del régimen de la Ley Nº 27.541 a los empleados del transporte de pasajeros.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. N° 90-30.610/2022. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la realización de las tareas fitosanitarias en el departamento Cafayate, para combatir y controlar la propagación de la mosca, dengue y demás plagas que afectan la zona.

Expte. N° 90-30.710/2022. Del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que se evalúen los daños provocados por granizo y crecientes de ríos en cultivos de cebolla, pimiento y maíz, en parajes del departamento Molinos.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.738/2022. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se adopten medidas para efectuar las adecuaciones necesarias para que el Hospital Juan Carlos Dávalos, ubicado en Santa Victoria Oeste, Área Operativa V, pase a revestir la categoría de Tercer Nivel de Atención.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: este proyecto tiene como objetivo principal elevar el nivel al Hospital Juan Carlos Dávalos, de Nivel II a Nivel III. Para lo que se necesitará equipamiento de un quirófano y la ampliación de la estructura del Hospital, para poder generar nuevos consultorios externos, una sala de shock room, mayor cantidad de salas de internados y la instalación de un tomógrafo para la comunidad de Santa Victoria Oeste y alrededores. De esta forma brindarle a la comunidad un mejor servicio, priorizando la calidad de las prestaciones dadas y la comodidad del ciudadano.

La localidad de Santa Victoria Oeste, con una población permanente de 5323 habitantes y una extensión territorial de 3912 km², tiene como base el Hospital Juan Carlos Dávalos, que es un hospital de Nivel II, también tienen doce puestos sanitarios y seis puestos fijos que cubren el interior del Municipio.

El hospital de Nivel III más cercano es el Hospital Dr. Jorge Uro de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, distante entre 3 y 4 horas de viaje por el camino de cornisa, en su totalidad de tierra, sinuoso y a grandes alturas, que supera los 5.000 msnm.

Para llegar a un hospital de mayor nivel, sea Nivel III o Nivel IV de la provincia de Salta, a la localidad de General Güemes "Hospital Dr. Joaquín Castellanos", o a Salta Capital "Hospital San Bernardo", "Hospital Señor del Milagro", "Materno Infantil", hay que recorrer desde Santa Victoria Este aproximadamente 530 kilómetros, lo que significa entre diez y once horas de viaje dependiendo del estado de los caminos.

El Hospital Juan Carlos Dávalos, en la actualidad, cuenta con un equipo de profesionales de salud mínimo, integrado por: una médica y gerente

general, una bioquímica, un odontólogo, veintidós enfermeros distribuidos en todo el territorio desempeñándose en los puestos sanitarios y puestos fijos, veintiún agentes sanitarios para el todo el territorio del Municipio.

Se destaca que la distancia entre cada uno de los hogares habitados en la localidad es bastante amplia. Haciendo que el trabajo de los agentes sanitarios y enfermeros que recorren la zona sea muy sacrificado. Entre un hogar y otro tienen que recorrer a pie entre una y cuatro horas para después volver a los puestos sanitarios o puestos fijos. Lo que dificulta muchas veces la rápida atención o el ingreso de una ambulancia con prontitud.

Esta gran dispersión de los habitantes en todo el territorio hace imprescindible el trabajo puerta a puerta de los servicios de salud, teniendo como eje en los parajes de los puestos sanitarios o puestos fijos.

Al carecer de médicos especialistas en la zona, se realizan interconsultas través del Servicio Social del Hospital, desde el hospital se consiguen los turnos en los centros médicos requeridos y se realizan derivaciones a los hospitales antes mencionados, dependiendo de la urgencia que requiera la atención. Lo que implica que los turnos puedan llegar a tener demoras de hasta veinticinco días o más, y si los pacientes requieren con prontitud la consulta se ven imposibilitados de tenerlas.

Esta situación genera muchas veces que los pacientes no realicen la consulta, debido a que para realizar la consulta en otro hospital tienen que trasladarse, haciéndose cargo de los pasajes, estadías, comidas y otros posibles gastos, que son imposibles de costear por la mayor parte de la población, lo que hace prácticamente inalcanzable el acceso a especialidades.

También hay que aclarar que ni la localidad de Santa Victoria Oeste, ni el departamento de Santa Victoria tienen transporte público. Razón por la que, para los traslados a otros puntos de la Provincia o región, los habitantes de la zona tienen que contratar vehículos particulares, con los riesgos que esa modalidad de transporte informal configura.

Todas estas dificultades a afrontar hacen que los ciudadanos de esta zona no tengan las mismas oportunidades ni acceso a la salud pública, lo que forja notablemente la desigualdad y vulnerabilidad de los habitantes de la región.

El tener un Hospital de Nivel III en la región, no solo beneficiará a la comunidad de Santa Victoria Oeste, sino que también podrá recibir a los habitantes de los municipios de Nazareno y Los Toldos.

También hay que destacar que hospitales con menor número de población en la Provincia cuentan con más cargos de profesionales médicos, enfermeros y agentes sanitarios.

Al respecto es necesario ampliar la planta funcional de recursos humanos. En este sentido se necesitan cinco cargos de Médico, el hospital actualmente cuenta con un cargo; se necesitan tres cargos de Odontólogo, actualmente se cuenta con un solo cargo; se necesita un cargo de Psicólogo, en la actualidad no cuenta con ningún cargo; se necesitan dos cargos de Enfermeros Obstetras, en la actualidad no cuenta con ningún cargo; se necesitan dos cargos de Enfermeros Emergentólogos, en la actualidad no

cuenta con ningún cargo; se necesitan treinta cargos de Enfermeros Profesionales, el hospital actualmente cuenta con catorce, de los cuales once son de planta permanente, tres designaciones temporarias y ocho contratados por otros programas; se necesita un cargo de Técnico Radiólogo, en la actualidad el hospital no cuenta con ningún cargo; se necesitan dos cargos de Técnicos en Laboratorio, actualmente cuenta con un cargo; se necesitan seis cargos Administrativos, actualmente cuenta con dos; se necesitan dos cargos de Personal de Seguridad, en la actualidad no cuenta con este servicio; es necesario cuatro cargos de Personal de Mantenimiento, actualmente se cuenta solo con un cargo; se necesitan cuatro Choferes de Ambulancia, en la actualidad el hospital cuenta con dos cargos y tenemos cuatro ambulancias.

Se destaca también que es necesario el incremento de personal de Servicios Generales, es decir, las mucamas, debido a que hay personal de este sector próximo a jubilarse y la incorporación de nuevo personal podría hacer que el personal próximo a su retiro preparase al nuevo y así no habría inconvenientes.

El objetivo general es brindar a la población del departamento Santa Victoria, por muchos años postergada, la posibilidad de contar con un hospital de Nivel III que brinde atención adecuada, priorizando y valorando la responsabilidad frente al paciente y su entorno social, considerando la calidad en la atención como prioridad, además de las necesidades, salubridad y contención del paciente.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Por otro lado, quiero reiterar que el año pasado hemos aprobado un proyecto en el cual solicitamos la jerarquización del centro de salud de Los Toldos y que pase a revestir la categoría de Hospital de Nivel II. Hasta el día de la fecha no hemos tenido respuesta por parte del Ejecutivo ni del Ministerio de Salud.

Señor Presidente, solicito que se adjunte la Versión Taquigráfica de estos fundamentos en las comunicaciones pertinentes.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.756/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado la transformación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" en Hospital Público de Autogestión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: dentro del Área Operativa XXII del departamento General Güemes se encuentra el Hospital Dr. Joaquín Castellanos, un hospital inaugurado hace 84 años. Este hospital abarca los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, con más de sesenta mil habitantes entre los de zona rural y zona urbana. A su vez, actualmente, es

referente de la zona sur. Qué significa esto. Que atiende las derivaciones de los departamentos de La Candelaria, Metán, Rosario de la Frontera y Anta y en cuanto a la zona sur de la provincia de Jujuy abarca, en lo que hace a atención, a Pampa Blanca, Aguas Calientes, Puesto Viejo y Perico. A su vez de los departamentos del norte de nuestra provincia de Salta, Orán, San Martín, Santa Victoria e Iruya.

En cuanto a la organización de los servicios del Hospital Joaquín Castellanos tenemos Clínica Médica, Cirugía, Unidad de Terapia Intensiva, Terapia Intermedia, Tocoginecología, Neonatología, Pediatría, el sector Covid a raíz de la pandemia, Geriátrica, Traumatología. En especialistas tenemos Pediatría, Pediatría Terapeuta, Cardiología Infantil, Cirujanos, Odontólogos, Bioquímicos, Terapeutas, Nutricionistas, Neumólogos, Médicos Generalistas, Infectólogos, Neurocirujanos, Farmacéuticos, Nefrólogos, Urólogos, Anestesiólogos, Supervisores de Enfermería, Enfermeros Profesionales.

El Área Operativa presenta una red sanitaria que trata de ser continente, donde ciertas patologías significan la derivación a centros, como le pasa a mi colega Ampuero, de mayor complejidad. Por qué. Por falta de un especialista en particular y en otras ocasiones por no contar con la tecnología correspondiente, o sea los aparatos ¿A dónde se deriva? A la ciudad de Salta. A su vez se necesita un mejor sistema de referencia y contra referencia. Esto qué hace. Que existan las estadísticas y los controles correspondientes en cuanto a los pacientes derivados, con datos estadísticos y de esto una vigilancia epidemiológica.

En ochenta y cuatro años tenemos también una deficiencia en cuanto a infraestructura. Tenemos pabellones donde existe un baño para doce pacientes que se encuentran en cama; servicios básicos que en parte los tenemos obsoletos; historias clínicas, aún cuando estamos en tecnología, a mano, tenemos que tecnologizar ese sistema; recupero de costos con aranceles que están desactualizados; la movilidad de urgencia y Primer Nivel al límite de su vida útil; se logró enfrentar una pandemia de dos años sin colapsar este hospital, gracias al compromiso de todo el personal en cuanto al desempeño de cada uno en sus funciones, por más pequeña que crea que fue la tarea.

Es por ello que se requiere de cambios que solo se podrán llevar a cabo con un financiamiento adecuado, con una remodelación edilicia, con el incremento del recurso humano necesario en algunos agrupamientos, como también lo mencionaba el Senador Ampuero, y lo que nos compete, la firme decisión política, de una política sanitaria que permita concretar la modalidad de un hospital de autogestión o de gestión descentralizada para poder mejorar y modernizar la calidad sanitaria para con los ciudadanos.

Basado en el valor de la solidaridad en la etapa de la recaudación de fondos para su financiamiento, se deberá dar lugar a los mecanismos de asignación de aquellos con las técnicas de mercado, para así asegurar la eficiencia en cuanto al servicio.

Si tomamos lo que es el Hospital Público de Autogestión, como modificación del sistema por el lado de la oferta, técnica que a su vez ayudará a superar el antiguo prejuicio de que ir al hospital o atenderse en un hospital es solo para los pobres.

El Hospital de Autogestión debe constituirse, así, en un ámbito de prestaciones abierto a toda la comunidad, o sea a todos aquellos que deseen utilizar un servicio por una cuestión de salud.

Quienes puedan pagar por ello deberán hacerlo como manifestación de una actitud justa, solidaria, como lo expresaba anteriormente, pero además teniendo en cuenta que la preservación de la propia salud constituye una obligación, conforme lo establece y lo caracteriza como “deber” de la salud, el artículo 41 de nuestra Constitución Provincial: “La salud es un derecho” -reza el artículo- “inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social.”

“Compete” -y acá entramos nosotros- “al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todos las igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades”.

Ahora bien, señora senadora y señores senadores, la Ley N° 6841 establece los principios sobre el Plan de Salud Provincial. Estableció el cambio del sistema tradicional de hospitales públicos -lo que se solicita a través de este proyecto- a un hospital de autogestión.

La reglamentación para ello es fundamental a la hora de definir las condiciones en que dicho proceso podrá iniciar su gestión, debe tomar en cuenta la gestión de ese hospital, gestión mancomunada con el Ministerio de Salud.

El Decreto N° 4910/98 establece que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia va a elevar para su aprobación el estatuto tipo de la organización y el funcionamiento de lo que es un Hospital de Autogestión.

El estatuto establece las bases para la formulación de las estructuras administrativas y operativas del Hospital de Autogestión, así como para un organigrama referencial de funcionamiento que deberá prever el nivel de complejidad, el tamaño de la población que atiende, ya expresé que somos hospital referente zona Sur de la Provincia, atendemos a otros municipios de la Provincia y la Provincia vecina. Hay que tener en cuenta las patologías dominantes, el estado de infraestructura, el equipamiento, la calificación y, por supuesto algo fundamental, el recurso humano.

Según la reunión que establecimos los legisladores, Diputados Daniel Segura y Germán Rallé y quien les habla con el Ministro de Salud Doctor Esteban, es importantísimo este proyecto. Esto -si la Cámara lo muestra- es una tarea hecha justamente por el Doctor Villalón Gerente del Hospital, la Doctora Estelina Aguirre y todo el equipo del hospital. Se refiere al diagnóstico de la situación de Salud sobre el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”.

No pedimos algo que no es realizable, esto es la legislación que respalda lo que estaba fundamentando recién. No voy a pedir que a esto lo lean todos, con que lo lea el Ministro de Salud sería suficiente, esto también se lo dejamos a él.

Por años se tomó y se consideró que ese hospital central fue el lugar donde los funcionarios aprovechaban para hacer las campañas, como un espacio de la política. Los que tenemos responsabilidad institucional y ocupamos circunstancialmente un lugar en la política, tenemos que demostrar y

agradecer a este Gobierno Provincial y a este Gobierno Nacional más allá de las diferencias que podemos tener, y que de hecho -imagínense si todos pensáramos lo mismo- deben existir, esto es gracias a este sistema, la democracia, y por lo que estamos sentados acá. Cada uno desde su lugar aportando ideas, proyectos, insumos para que crezca la institución de la Salud, la institución hospitalaria.

Ser agradecido, señor Presidente, colegas, es mi esencia, pero hago extensivo este agradecimiento de parte de toda la clase política de mi querido departamento General Güemes, a usted, a su equipo, al Gobernador Gustavo Sáenz y a todo su equipo, a través de los Ministerios que tienen en cuenta esto, también a la ex Ministra de Salud, a la Doctora Medrano, porque no todo es malo en la vida, por más que la haya denunciado, al Ministro de Salud Doctor Esteban y a todo su equipo, ya que a ese Hospital con ochenta y cuatro años llegó equipamiento y llegó algo importante, un hospital modular, ambulancias, se logró conseguir profesionales, que les agradezco que hayan elegido el Hospital Dr. Joaquín Castellanos.

Seguro falta mucho, seguro. A diferencia de otros hospitales tenemos muchas cosas, pero falta mucho y en eso hay que trabajar. Pero no podemos dejar de resaltar el acompañamiento y esto también hay que significar que si estamos acompañados del Gobierno Provincial, del Gobierno Nacional, y mostrando la tarea se potencia la salud pública y la atención.

Es y debe ser un trabajo de todos, no de nadie en particular, de todos. La salud debe ser una política de Estado y se debe trabajar en ella y por ella en comunidad. No puedo hacerme solo yo, el que consigue las cosas, el ego, el "yo" debe pasar de moda, todo proyecto acá firmado por los dos diputados, acompañados por los que saben, el personal de salud. Eso es un proyecto. Pero, además, porque el Ministro Esteban nos escuchó, el Gobernador nos escuchó. Ahora es tarea solo de ellos.

Por eso, también es momento de agradecer al Doctor Villalón y a la Doctora Aguirre, que en cada proyecto -no somos médicos- nos explicaron, nos guiaron, nos orientaron, y en ellos a cada uno de los que forman parte del que se conoce como "El Castellano". Muchos dieron su vida en esa institución, no solo en la época de la pandemia, antes también. A ellos ese reconocimiento, ellos marcaron e hicieron la historia de esos 84 años.

Me quedó con las buenas acciones de cada uno de esos trabajadores, de cada uno de los trabajadores que forman parte del Área Operativa XXII porque es Güemes, es Campo Santo y es El Bordo; y no es solo trabajar en la ciudad, también en el campo.

En la vida, señor Presidente, la mejor operación aritmética que conocemos y la que primero nos enseñan se llama suma. Si cada uno de nosotros, desde el lugar en el que estamos, ponemos en práctica la suma, se consigue muchísimas cosas. La resta cuesta aprenderla, pero parece que fuera tan fácil para restar ideas, para restar energías.

Por eso, desde esta banca, le propongo al Poder Ejecutivo, como ya hablamos con el Ministerio de Salud, sumemos todas las energías posibles y todas las ideas para que el hospital de Güemes sea un hospital de autogestión.

Sé también que algunos otros colegas funcionarios -y ojo, les agradezco- han dicho “y, mirá se va a prestar a muchas cosas, a la cuestión económica, a como se va a manejar, se va a politizar”. Tenemos que empezar a cambiar esa idea porque decir que la política está en todos lados nos hace bien, tenemos que empezar a cambiar eso. Y cómo se lo cambia. Demostrando que un hospital de autogestión puede generar mano de obra, puede conseguir las herramientas que se necesitan, el pueblo tiene que acompañar y trabajar, como lo hizo, creo, en toda la Argentina en la época de pandemia.

Creo firmemente en que esto no va a ser el proyecto del Senador, es el proyecto de la comunidad de Salud, de Nación, Provincia y Municipio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social con las fundamentaciones de los señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. Nº 90-30.739/2022. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.

Expte. Nº 90-30.764/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos con dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Turismo y Deportes:

Expte. Nº 90-30.769/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró, viendo con agrado declarar de Interés Provincial la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino de la Unión Ciclista Internacional (UCI), Clase 2, Cross country (XCO), Juniors Series.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

28

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, don Emiliano Durand, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Magno, a arriar la Bandera Provincial, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Emiliano Durand y Sonia Magno proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 44.

Sector Taquígrafos

Cámara de Senadores

APÉNDICE

Exptes. Nros 91-42.293/20 y 90-28.939/20, acumulados.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Toda cuestión contenciosa que se suscite entre las licenciatarias, las sublicenciatarias y las concesionarias con los usuarios y terceros interesados, en relación directa con la prestación de los servicios públicos previstos en esta Ley, incluyendo las derivadas del ejercicio de las potestades ablatorias y las responsabilidades por daños, será decidida en forma previa por el Ente, con arreglo a los reglamentos que dicte ésta estableciendo los pertinentes procedimientos.

Las decisiones adoptadas por el Ente en ejercicio de tal potestad jurisdiccional serán apeladas ante Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante un recurso concedido libremente y en ambos efectos con arreglo a las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en las condiciones que indique la reglamentación.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 22 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22.- Las licenciatarias serán personas jurídicas a quienes el Poder Ejecutivo Provincial les haya concedido la pertinente licencia. Podrán ser sublicenciatarias las organizaciones de usuarios agrupados, sin propósito de lucro, en cooperativas, asociaciones bajo la forma de sociedades comerciales, consorcios municipales, u otras formas previstas en el ordenamiento, vinculados con las licenciatarias o las concesionarias, a los fines de extender hasta sus domicilios las redes propias de los servicios previstos en esta Ley o realizar cualquier prestación complementaria o suplementaria de tales servicios.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 33 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 33.- Las multas se corresponderán con infracciones leves, graves o muy graves conforme lo siguiente:

Infracciones Leves: Serán consideradas infracciones leves todas aquéllas que no sean Infracciones Graves ni Muy Graves. Para la prestadora del servicio de energía eléctrica esta multa se graduará entre un mínimo de 100 KWh y un máximo de 10.000 KWh al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción. Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 78 y

un máximo de 7.823 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Infracciones Graves: Serán consideradas infracciones graves:

1. Las reiteraciones de infracciones leves;
2. Los incumplimientos de los Planes de Inversiones debidamente declarados por el Ente Regulador de los Servicios Públicos.
3. Los incumplimientos en la ejecución y/o rendición de los Planes o Fondos destinados a la expansión, mejora o recuperación de los servicios regulados;
4. Los incumplimientos que pongan en riesgo la seguridad pública o normativa medioambiental;
5. Los incumplimientos en la presentación de la información requerida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos vinculada a los puntos anteriores.

Las infracciones graves serán sancionadas con una multa que resultará graduada, para la prestadora del servicio de energía eléctrica entre un mínimo de 10.000 KWh y un máximo de 1.000.000 KWh al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción. Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 7.824 y un máximo de 625.840 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Infracciones Muy Graves: Se considerarán Infracciones muy graves las reiteraciones de infracciones graves en incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias regulatorias de los servicios previstos en esta Ley, y aquellas que importen un riesgo cierto e inminente con capacidad de afectar gravemente la prestación de los servicios regulados.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con una multa que resultará graduada, para la prestadora del servicio de energía eléctrica, entre un mínimo de 1.000.000 KWh y un máximo de 4.691.157 KWh al valor resultante de la tarifa media de venta vigente al mes de diciembre del año inmediato anterior al momento de la aplicación de la sanción. Para la prestadora del servicio de agua potable y desagües cloacales se graduará en un mínimo de 625.841 y un máximo de 3.129.205 veces “p” equivalente al valor del metro cúbico de agua potable.

Las sanciones pecuniarias aplicadas, que se encuentren firmes y/o consentidas por la infractora, y a exclusivo criterio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, podrán hacerse efectivas mediante un crédito en el cuadro tarifario o un crédito en la factura, al sector o grupos de usuarios afectados, por el monto de las multas. Dichas rebajas deben ser consignadas en

las facturas de los usuarios de los servicios. También podrán ser aplicadas para resarcir los daños directos del sector o grupo de usuarios afectados, y/o realizar obras de infraestructura que ordene el ENRESP, y/o destinarlos a los fondos de obras que determine el Ente, de acuerdo al P.O.E. (Plan de Obras del Estado).

Las sanciones impuestas podrán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuenta y cargo de la infractora, y/o en los medios de comunicación masiva de mayor circulación en la Provincia, cuando el Ente Regulador de los Servicios Públicos así lo disponga.

El Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá informar anualmente a la Legislatura el destino, la cantidad y los montos de las multas impuestas.”

Art. 4º.- Modifícase el artículo 39 de la Ley 6835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 39.- El control del ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá exclusivamente, al Poder Judicial de la Provincia de Salta.”

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-43.641/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el día 8 de abril como “Día Provincial del Pueblo Romaní/Gitano” y “Día de la Cultura Gitana”, en conmemoración del 1º Congreso Internacional Romaní/Gitano.

Art. 2º.- El Estado Provincial promoverá políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura gitana en sus distintas disciplinas.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de abril del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 90-30.149/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 66 de la Ley 7.135 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 66.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días, el propietario, poseedor o tenedor de cualquier animal que lo dejare deambular en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de modo que genere peligro.

La misma sanción se aplicará al propietario, poseedor o tenedor de ganado mayor o menor cuando los animales ingresen a predios vecinos debidamente alambrados o cercados, causen o no daños y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan a los damnificados.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-30.653/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Procedimiento Participativo de la Ciudadanía previo al nombramiento de las Juezas y Jueces de la Corte de Justicia por parte del Poder Ejecutivo, establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, se regirá por la presente Ley.

Art. 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Seguridad y Justicia, y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º.- PUBLICACIÓN. A fin de posibilitar la participación ciudadana referida en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo ante una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º.- INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES. Las y los postulantes a que se refiere la publicación que establece el artículo anterior, una vez aceptada la postulación, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores. Deberán presentar otra declaración en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias,

actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evacuación objetiva de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Art. 5°.- OBSERVACIONES. Los ciudadanos en general, las Organizaciones no Gubernamentales, los Colegios y Asociaciones Profesionales, las Entidades Académicas y de Derechos Humanos podrán, en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación, presentar ante la Autoridad de Aplicación, por escrito, de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección, con declaración jurada de su propia objetividad en relación a los propuestos. No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado. La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para brindar información por soporte electrónico respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que las personas propuestas puedan efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

Art. 6°.- DERECHO DE DEFENSA. A efecto de asegurar el derecho de defensa, en el siguiente día hábil posterior a la última presentación referida en el artículo anterior, la persona postulada debe contestar en forma completa, debiendo la Autoridad de Aplicación, publicar las mismas.

Art. 7°.- INFORME PREVIO. Se recabará a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, y al Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos toda información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y familiares del o de la postulante. Asimismo se requerirá la presentación de constancia de capacitación avalada por la Autoridad de Aplicación, conforme Ley 8.139 – Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

Art. 8°.- MÉRITOS DE LAS PRESENTACIONES. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el vencimiento del término para la presentación de posturas u observaciones, el Poder Ejecutivo Provincial haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva. En caso de decisión positiva, se enviará al Senado conjuntamente con todos los antecedentes, la propuesta solicitando acuerdo.

El Poder Ejecutivo Provincial, al momento de proponer el/la candidato/a tratará que el/la mismo/a exprese la Diversidad, Especialidad y Criterio Federal, teniendo en cuenta la conformación de la Corte.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de abril del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-30.702/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase los artículos, 1° y 2° de la Ley 7.830, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Creación. Créase un (1) cargo de Defensor Oficial, de competencia múltiple, en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- Competencia territorial. El Defensor Oficial Multifuero tendrá competencia territorial en los departamentos Rosario de la Frontera y La Candelaria.”

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-30.721/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el inc. 3 del art. 53 de la Ley 6.819 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 53.-

3) Informar a los usuarios con al menos diez (10) días de anticipación por un diario de mayor circulación, la radio y televisión con mayor rating en la zona, y/o el medio que resulte más idóneo, sobre cortes o restricciones programadas de transporte de energía eléctrica, no pudiendo extenderse más de tres (3) horas, salvo debida justificación, con el objeto de causar el menor daño posible tanto al comercio e industria, como a los prestadores de servicios, tratando de llevarlo a cabo en horarios nocturnos y/o días no laborales, feriados, en horario más conveniente de la zona donde se efectuará el corte. Todo usuario podrá formular oposición fundamentadamente por ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del corte de servicio.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

7

Resolución N° 61/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 55 a la 69.

Movimiento de personal: Resoluciones N° 75 a la 93.

Descentralización: Resolución N° 72.

Transferencia: Resoluciones N° 73 y 74.

Reglamentación: Resolución N° 94.

Ejecución: Resolución N° 95.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete del mes de abril del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-30.815/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución N° 51

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores el “Día del Indio Americano” que se celebra el 19 de Abril de 2022; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del Departamento de Rivadavia y de toda la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-30.816/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución N° 52

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, los 20 años de vida Institucional del Colegio N° 5154 de la localidad de Los Blancos,

del Municipio de Rivadavia Banda Norte, cuyo aniversario de creación es el día 8 de Abril de 2022 y adherir al Programa de actos celebratorios a realizarse en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-30.843/2022

Autores del proyecto: Senadores Héctor Calabró, Mashur Lapad, Carlos Rosso, Manuel Pailler, Walter Wayar, Dani Nolasco, Carlos Ampuero, Leopoldo Salva, Javier Mónico Graciano y Diego Evaristo Cari.

Resolución N° 53

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo durante el día viernes 8 de abril del corriente año, con motivo de la reunión del Consejo Regional de Gobernadores del NOA y NEA, que tendrá como sede anfitriona a la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-30.760/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 54

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el libro "Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta" de autoría del Profesor Gustavo Álvarez.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

12

Expte. N° 90-30.727/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución N° 55

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el “1º Encuentro Nacional de Preservadores del Patrimonio Cultural Salta 2022”, organizado por el Consejo Federal del Folklore de Argentina (COFFAR), Regional Salta, a realizarse desde el 23 al 27 de mayo en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.768/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución Nº 56

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el Biatlón de la ciudad de San José de los Cerrillos, en homenaje al Dr. Matías Tula, a realizarse el 17 de abril del corriente año en la mencionada ciudad, departamento de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.771/2022

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabro.

Resolución Nº 57

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino de la Unión Ciclista Internacional (UCI), Clase 2, Cross country (XCO), Juniors Series, organizada por la Fundación Sendas, a realizarse el 22 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-30.826/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución Nº 58

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento interno de la Cámara

requerir, al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia, y por su intermedio a la Policía de la Provincia de Salta y al Departamento de Bomberos, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Si el inmueble identificado con la Matricula N° 1.207 del Departamento Rosario de Lerma, donde funciona el "Ex-Cine Lerma" cuenta con el correspondiente certificado de mínima de seguridad contra incendios necesario para su habilitación y funcionamiento.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

16

Expte. N° 90-30.825/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 59

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por su intermedio a la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, informe en el plazo de cinco (05) días, respecto a la Asociación Civil "Liga Rural de Fútbol de Rosario de Lerma" Personería Jurídica N° 786/18, lo siguiente:

- a) Si se encuentra en vigencia el mandato de sus autoridades. En caso de encontrarse vencido indicar desde qué fecha.
- b) Si los estados contables de los ejercicios económicos y balances generales se encuentran presentados al día. En caso contrario, indicar última presentación.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-30.828/2022

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución N° 60

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, el Proyecto "Proyecto Internacional Triple Frontera" impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Dpto. Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas "F. J. Muñiz", el Laboratorio del Hospital

Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Dpto. de Obstetricia, Ginecología y Residencia de Medicina Familiar), el IIET-Universidad Nacional de Salta- sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires: en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina). Boquerón (Paraguay) y Tarifa (Bolivia)

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.840/2022

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Resolución N° 62

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la destacada participación de la Sra. Gloria del Valle Aguirre, Chicoanista, quien obtuvo el primer puesto en el "CONCURSO PROVINCIAL DE LA EMPANADA SALTEÑA", evento organizado por el Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta, el día 4 de abril del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

19

Expte. N° 90-30.844/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.
Diputado Germán Rallé.

Resolución N° 63

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo del corriente año, en el marco de los homenajes por el Día del Trabajador -el Campeonato de Fútbol Femenino y Masculino 2022, bajo el Lema "40 años Malvinas Nos Une", organizado por la CGT-Regional Salta, a realizarse en las instalaciones del Estadio Marteatena, complejos de Asemblal y Sindicato de Comercio de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

20

Expte. Nº 90-30.842/2022

Autores del proyecto: Senador Sergio Saldaño, Dani Nolasco, Walter Wayar, Diego Cari, Héctor Calabro y Javier Mónico.

Resolución Nº 64

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las “Olimpiadas Deportivas Provinciales del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta” a realizarse en los meses de mayo de 2022 y durante el mes de Octubre del mismo año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-30.610/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 39

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable realice las tareas fitosanitarias en el departamento Cafayate, para prevenir, combatir y controlar la propagación de la mosca, dengue y demás plagas que afectan la zona.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-30.705/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 40

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el dictado de las normas reglamentarias para exceptuar del régimen de la Ley Nacional 27.541, a los empleados del transporte de pasajeros, y en consecuencia se considere remunerativo el total de su salario en atención a que durante la emergencia sanitaria prestaron servicios efectivamente, no existiendo entre ese personal quienes percibían su

remuneración estando de licencia por la emergencia sanitaria atento a su carácter de esencial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-30.710/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

Declaración Nº 41

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable evalúe los daños provocados por granizo y crecientes de ríos en cultivos de cebolla, pimiento y maíz, en los diversos parajes del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

24

Expte. Nº 90-30.737/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 42

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la adquisición de una camioneta y una motocicleta, destinada al Puesto Policial de Cobres, del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-30.738/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 43

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adopte las medidas conducentes para efectuar las adecuaciones necesarias, a los fines que el Hospital Juan Carlos Dávalos, ubicado en Santa Victoria Oeste, Área Operativa V, pase a revestir la categoría de Tercer Nivel de Atención, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2.411 del año 2005.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-30.739/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 44

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Minería y Energía, gestione la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-30.740/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 45

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de sucursales del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-30.741/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 46

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la adquisición de una máquina motoniveladora con destino al municipio de La Poma, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-30.754/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 47

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la adquisición de una camioneta 4x4 con destino al destacamento policial de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-30.755/2022

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 48

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad en las localidades Cerro Negro y El Rodeo, Departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

31

Expte. Nº 90-30.756/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Declaración Nº 49

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias y se tomen todas las medidas y recaudos pertinentes para la transformación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", perteneciente a la Red Sanitaria Sur – Red de Atención de la ciudad de General Güemes, en Hospital Público de Autogestión.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

32

Expte. Nº 90-30.763/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 50

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en las localidades de Rivadavia y La Unión del Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Fundamentos

Este proyecto de Declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Rivadavia y La Unión del Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de “Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19”, se sintió de sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red que permitan el acceso a ese servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los Cajeros Automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

33

Expte. Nº 90-30.764/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 51

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Presidencia Nacional de SENASA y Dirección Regional NOA del “Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria”; las medidas necesarias, a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una Oficina

local de SENASA en el Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur, de contar con los servicios de una Delegación u Oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes Productores ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur, necesitan un Oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y fundamentalmente es necesario el DT-e Documento de Transito Electrónico.

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la oficina más cerca de SENASA, dependiente de la Dirección Regional NOA de ese organismo y distante a 229 Km desde la localidad de Rivadavia, La creación y funcionamiento de una Oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur, beneficiará a 900 unidades productivas, sobre un total aproximado de 25.000 cabezas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

34

Expte. N° 90-30.765/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 52

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las Autoridades del Banco Macro SA, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de Cajeros Automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del Municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

35

Expte. N° 90-30.769/2022

Autor del proyecto: Senador Héctor Miguel Calabró

Declaración N° 53

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino de la Unión Ciclista Internacional (UCI), Clase 2, Cross country (XCO), Juniors Series,

organizada por la Fundación Sendas, a realizarse el 22 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

36

Expte. Nº 90-30.829/2022

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Declaración Nº 54

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Proyecto "Proyecto Internacional Triple Frontera" impulsado por la Fundación Mundo Sano y la ONG ADESAR, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública de Salta, el Gobierno de la Región Autónoma del Chaco de Bolivia y la Dirección de Atención Primaria de la Salud del Dpto. Boquerón de Paraguay, en conjunto con la Fundación Mundo Sano, el Servicio de Medicina Tropical del Hospital de Enfermedades Infecciosas "F. J. Muñiz", el Laboratorio del Hospital Alemán de Buenos Aires, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, el CEMIC (Dpto. de Obstetricia, Ginecología y Residencia de Medicina Familiar), el IIET-Universidad Nacional de Salta- sede Orán y el Hospital Italiano de Buenos Aires: en el marco de la estrategia ETMI-Plus de la Organización Panamericana de la Salud, impulsando el fortalecimiento de las capacidades sanitarias de las comunidades locales en Argentina, Bolivia y Paraguay, para la eliminación de la transmisión materno-infantil de Hepatitis B, Sífilis, VIH y Chagas en Santa Victoria Este (Salta-Argentina). Boquerón (Paraguay) y Tarifa (Bolivia).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

37

Expte. Nº 90-30.841/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración Nº 55

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés y Cultural la Celebración de los 50 años de La Escuela Gregoria Matorras de San Martín Nº 4179 a celebrarse el 13 de abril de 2022 en la ciudad de Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.
